



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-115**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** OCTUBRE 02 DEL 2003**SUMARIO:**

CAPÍTULO:

- I. INSTALACION DE LA SESION.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE ERRADICACIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA.
- IV. PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY PARA EL MANEJO INTEGRADO DEL SISTEMA POZA HONDA Y DE LA CUENCA DEL RÍO PORTOVIEJO.
- V. PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE AGUAS.

COMISIÓN GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS NEGROS Y AFROECUATORIANOS.

- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-115

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: OCTUBRE 02 DEL 2003

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

I.	Instalación de la sesión -----	4.
II.	Lectura del Orden del Día -----	4.
III.	Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Institucionalización de la Comisión de Erradicación de la Fiebre Aftosa -----	5.

Intervenciones de los diputados:

Román Valdiviezo Arturo -----	5, 35, 51, 54, 64 65.
Bustamante Vera Simón -----	6-9, 13-16, 20, 29, 31, 32, 36-39 40, 42, 47, 48, 51, 52, 55, 56, 69-71
Ramírez Orellana Raúl -----	9, 31, 57, 58.
Lucero Bolaños Wilfrido -----	10-12, 62, 63.
Granda Aguilar Víctor -----	16.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-115**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** OCTUBRE 02 DEL 2003**INDICE:**

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

Vásquez Reyes Iván -----	18, 62.
Pazmiño Granizo Ernesto -----	18, 20.
Larriva González Guadalupe -----	21, 44-47, 51.
Pérez Camacho Efraín -----	22.
Ibarra Castillo Silvana -----	22.
Morillo Villarreal Marco -----	23-25, 58, 62.
Valverde Rubira Pedro -----	25, 26.
Proaño Maya Marco -----	25, 50, 51, 52, 59, 60.
Dotti Almeida Marcelo -----	27-29.
Quishpe Lozano Salvador -----	33-35, 40-42, 65-67.
Castro López Fidel -----	35.
Ordóñez Garate Galo -----	39.
García Barba Rodrigo -----	49, 71, 72.
Serrano Serrano Segundo -----	58.
Vásquez Reyes Iván -----	62
De Mora Moncayo Marcelo -----	63, 64.
Ruiz Enríquez Hugo -----	63.
Guamán Coronel Jorge -----	67-69.

*M
4.*



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-115

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: OCTUBRE 02 DEL 2003

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

IV. Primer debate del proyecto de Ley para el para el Manejo Integrado del Sistema Poza Honda y de la Cuenca del Río Portoviejo.- 73,75.

Intervenciones de los diputados:

Paladines Basurto Raúl -----	75.
Erazo Reasco Rafael -----	76-79.
Cepeda Estupiñan Alejandro -----	79.
Lucero Bolaños Wilfrido -----	80-82.
Andrade Vélez Teodoro -----	83.
Cruz Camacho Freddy -----	84.
Guamán Coronel Jorge -----	85.
Sánchez Castello Wilson -----	87.
Larriva González Guadalupe -----	88-90.

V. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Aguas ----- 90-94.

12/10/03



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-115

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: OCTUBRE 02 DEL 2003

INDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS
Asume la Dirección de la dirección de la Sesión la diputada Denny Cevallos Capurro Duputada por la provincia de Esmeraldas.	94
Intervenciones de los diputados:	
Torres Torres Luis Fernando -----	94-96.
Serrano Serrano Segundo -----	96.
Ruiz Enríquez Hugo -----	97.
Guamán Coronel Jorge -----	98.
Villacís Maldonado Luis -----	99.
Morillo Villarreal Marco -----	100.
Comisión General para la presentación del proyecto de Ley de los Derechos Colectivos de los pueblos Negros y Afroecuatorianos.	101
Intervención del diputado:	
Erazo Reasco Rafael -----	101-107.
VI. Clausura de la sesión -----	107.

Handwritten signature or initials

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de octubre del año dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Dirección del doctor RAMIRO RIVERA MOLINA, Primer Vicepresidente, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, cuando son las nueve horas.-----

En la Secretaría actúa el doctor Gilberto Vaca García, Secretario General del Congreso Nacional.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	GARCÍA BARBA RODRIGO
ANDRADE ENDARA VINICIO	GARCÍA GONZÁLEZ JORGE
ANDRADE FAJARDO ALBERTO	GAVICA LEÓN JACQUELINE
ANDRADE VÉLEZ MILTON	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GRANDA AGUILAR VÍCTOR
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	GUAMÁN CORONEL JORGE
BUSTAMANTE INFANTE VICENTE	GUFFANTE MONTALVO GUILLERMO
CARRERA CAZAR KENNETH	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CASTRO LÓPEZ FIDEL	GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
CASTRO PATIÑO ALFREDO	HARB VITERI ALFONSO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	HARO PÁEZ GUILLERMO
CEVALLOS CAPURRO DENNY	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEVALLOS NEVÁREZ MARIANITA	KURE MONTES CARLOS
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	LARRIVA GUADALUPE TERESA
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LEDESMA GAIBOR CARMITA
CHICA SERRANO RAFAEL	LLORI LLORI AURELIO
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LOOR RIVADENEIRA EUDORO
CRUZ CAMACHO FREDDY	LÓPEZ MORENO MIGUEL
DÁVILA MOLINA PATRICIO	LÓPEZ SAUD IVÁN
DE MORA MONCAYO MARCELO	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL	LUQUE MORÁN ANDRÉS
DOTTI ALMEIDA MARCELO	MIRANDA MORENO ANITA
ERAZO REASCO RAFAEL	MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
GARCÉS DÁVILA MYRIAN	MONTERO RODRÍGUEZ JORGE



Handwritten signature or initials.

MORA MONAR MESÍAS
 MORILLO VILLARREAL MARCO
 NARANJO YEROVI EDUARDO
 NAVEDA GILER NUBIA
 OCAMPO ROJAS CARMEN
 OLMEDO VELASCO VICENTE
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORDÓÑEZ GONZÁLEZ OTTÓN
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO ÉDGAR
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PASTUÑA JATI MARCELO
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 PÉREZ CAMACHO EFRAÍN
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
 REDROBÁN BURGOS LUIS
 RIVAS SACOTO MARÍA
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 ROMÁN VALDIVIEZO ARTURO



ROMERO CABRERA ABRAHAM
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SANTANA CEDEÑO PEDRO
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 TOUMA BACILIO MARIO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VARAS CALVO JOSÉ JAVIER
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VERA ANDRADE GALO
 VILLACÍS MALDONADO LUIS
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS
 ZAMBRANO DE LA TORRE RAMÓN

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase pasar lista de los diputados y parlamentarios presentes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Honorables legisladores y legisladoras: Aguirre Riofrío Soledad. Andrade Endara Vinicio. Andrade fajardo Alberto. Andrade Vélez Milton Teodoro. Bárcenas Mejía Héctor. Bohórquez Romero Ximena. Borbúa Espinel Renán Aníbal Bustamante Infante Vicente, presente. Bustamante Vera Simón. Carrera Cazar Kenneth. Castro López Fidel. Castro Patiño Alfredo. Cepeda Estupiñán Alejandro, presente. Cevallos Capurro Denny. Cevallos Muñoz Ana Lucía. Cevallos Nevárez

224
 18

Marianita, presente Chauvet Magdalena, presente. Chica Serrano Rafael. Columbo Cachago José Luis. Cruz Camacho Freddy. Dávila Molina Patricio. De mora Moncayo Luis Marcelo. Del Cioppo Pascual. Dotti Almeida Marcelo. Erazo Reasco Rafael. Garcés Dávila Myrian García Barba Rodrigo. García González Jorge, presente. Gavica León Jacqueline, presente González Albornoz Carlos. González Granda Julio. Granda Aguilar Víctor. Guamán Coronel Jorge, presente. Bufante Guillermo, presente. Guerrero Ganán Augusto. Gutiérrez Borbúa Fausto Gilmar. Harb Viteri Alfonso, presente. Haro Páez Guillermo, presente. Ibarra Silvana. Kure Montes Carlos, presente. Larriva González Guadalupe, presente. Landázuri Carillo Guillermo. Loor Ribadeneira Eudoro, presente. Llori Llori Aurelio León. López Moreno Miguel. López Saúdí Iván. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Luque Morán Andrés, presente. Miranda Moreno Anita. Presente. Monsalve Vintimilla Diego, presente. Montero Rodríguez Jorge, presente. Mora Monar Manuel Mesías, presente. Morillo Villarreal Marco. Naranjo Yerovi Eduardo, presente. Navega Giler Nubia. Ocampo Rojas Carmen, presente. Ollague Valarezo Zoila, presente. Olmedo Velasco Vicente, presente. Ordóñez Gárate Galo, presente. Ordóñez González Otón. Orellana Quezada Héctor. Ortiz Carranco Edgar. Pastuña Jati Marcelo. Pazmiño Granizo Ernesto, presente. Paladines Basurto Raúl. Pérez Camacho Efraín. Posso Salgado Antonio, presente. Proaño Maya Marco, presente. Quintana Baquerizo Omar. Quishpe Lozano Salvador. Ramírez Raúl. Redrobán Burgos Luis Alfredo, Rivas Sacoto María. Román Valdivieso Arturo, presente. Romero Cabrera Abraham, presente. Ruiz Enríquez Hugo. Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Castello Wilson, presente. Sandoval Baquerizo Xavier, presente. Sandoval Chávez Sandra. Sanmartín Iñiguez Rolo. Sanmartín Torres Franklin. Santana Cedeño Pedro, presente. Serrano Serrano Segundo, presente. Silva Paredes Jacqueline, presente. Taiano Alvarez José Vicente, presente. Torres Torres Carlos. Torres Torres Luis Fernando. Touma

Bacilio Mario, presente. Tsenkuch Chamik Felipe. Valle Lozano Ernesto, presente. Valverde Rubira Pedro, presente. Varas Calvo José. Vásquez Reyes Iván Bolívar, presente. Vera Andrade Galo, presente. Villacís Maldonado Luis. Viteri Jiménez Cynthia, presente. Vizcaíno Andrade Luis Felipe. Zambrano de la Torre Ramón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y tres legisladores se encuentran presentes.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se inicia la sesión expresando mi reconocimiento a todos los señores parlamentarios y parlamentarias por la puntualidad y en especial a aquellos legisladores que antes de las 9h00 ya están sentados en cada uno de sus curules. Proceda a dar lectura al Orden del Día señor Secretario.-----

ARCHIVO

II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden del Día para la sesión de hoy jueves 2 de octubre: 1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Institucionalización de la Comisión de Erradicación de la Fiebre Aftosa. 2. Primer debate del proyecto de Ley para el Manejo Integrado del Sistema Poza Honda y de la Cuenca del Río Portoviejo. 3. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Aguas. 4. Primer debate de los proyectos de Ley Reformatoria a la Ley Reformatoria de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia. Está previsto además a las 13h00 una Comisión General para la presentación del proyecto de Ley de los Derechos Colectivos de

los pueblos Negros o Afroecuatorianos por iniciativa del diputado Rafael Erazo." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Sin observaciones, se aprueba. Primer punto, señor Secretario.----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Institucionalización de la Comisión de Erradicación de la Fiebre Aftosa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase informar a la Sala el estado en el que quedó el debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El día de ayer fue leído el informe y posteriormente ya en el debate, se aprobó el artículo 8, los Considerandos y el Título de la Ley, está en debate el artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Exactamente ese es el estado del proceso. Les recuerdo, colegas legisladores, que sobre el artículo 1, en lo relativo a la naturaleza del Consejo Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa-CONEFA, existieron algunas intervenciones como la del honorable Pérez, Marco Proaño Maya, Wilfrido Lucero y otros señores legisladores. En consecuencia, este primer artículo sigue siendo sometido a debate. Señor diputado Arturo Román.-----

EL DIPUTADO ROMAN VALDIVIEZO. Señor Presidente: Cuando tratemos el artículo 5, tengo una observación, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, señor Diputado. En consideración el artículo 1 del Informe. Señor Presidente de

la Comisión, le voy a consultar a usted, si es que estima o no aceptable la propuesta que hacía el honorable Pérez, en relación a la personalidad jurídica del CONEFA.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, colegas diputados: Primero, creo que todos estamos absolutamente convencidos y claros de la necesidad que tiene el país que la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa se la cree, que se le dé personería jurídica y que se lo mantenga como un organismo permanente. Creo que todos estamos concientes de la delicadeza de su misión y de sus objetivos. En la Comisión, participaron en la discusión de este proyecto de ley, especialmente del informe del segundo debate, además de los miembros, delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería, como son el Director General del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Ecuatoriana y un asesor ministerial. Allí se estableció que durante todo el tiempo que vino funcionando la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, esto es, desde 1996 hasta enero del 2003, que tuvo su vida jurídica a través de un acuerdo ministerial, esta Comisión ha cumplido satisfactoriamente su labor, con el reconocimiento de los técnicos y de las autoridades del Ministerio de Agricultura y Ganadería y, en general, de los actores de la actividad ganadera a nivel nacional. Reconocen que se cometió un grave error, cuando se expide el decreto ejecutivo que pretendía regularizar las normas secundarias de funcionamiento del Ministerio de Agricultura y Ganadería se deroga el acuerdo ministerial, se le quita la vida jurídica a la CONEFA, virtualmente desaparece esta entidad y obviamente el Ministerio de Agricultura y particularmente el SESA y la actividad ganadera en el país, pierde el organismo ejecutor del Programa de Control y Erradicación de la Fiebre Aftosa en el país. Han pasado ocho meses desde que transcurrió esto. Y por más que los ganaderos de todo el país han señalado la

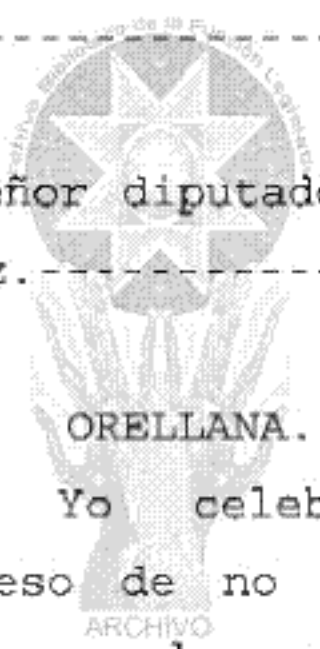
necesidad de que se restituya la vida jurídica de esta Comisión, tanto más que el Ecuador es signatario de un Convenio Internacional con la Organización Panamericana de la Salud, Convenio que es el que origina esta Comisión. El hecho cierto es que hasta ahora no se produce nada, y del último programa de vacunación que se realizó en los meses de junio y julio, ya tuvo dificultades, incluso el propio SESA está teniendo dificultades sobre todo en lo que tiene que ver con las importaciones biológicas, porque la entidad que estaba específicamente responsabilizada de llevar un control biológico, esto es, de la vacuna, era la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, de esta Comisión que dependen 167 comités locales debidamente organizados en todo el país. Entonces, aquí está de por medio una situación de alto riesgo. La inquietud del diputado Pérez, en el sentido de que no es necesario que el Congreso apruebe una ley, yo más bien diría que es exactamente lo contrario, ¿por qué? Y no es mi afán polemizar, ni en la Comisión existe el afán de polemizar con ningún legislador en este aspecto. Pero si ya vemos que esta Comisión fue creada por un acuerdo ministerial, que ese acuerdo ha sido derogado, que han pasado ocho meses, y ni siquiera se expide un nuevo acuerdo para restituir la vida jurídica de este organismo, y dada la importancia que tiene, porque sabemos que la actividad ganadera en el país es un renglón vital dentro del aparato productivo nacional. Entonces, creo que es obligación del Congreso, preservar y darle una permanencia con personería jurídica a un ente que ha cumplido un rol sin duda alguna de excelente calidad, eso en primer lugar. En segundo lugar, ayer señalaba que en la misma sesión matutina ordinaria del Congreso se aprobó una ley que crea la Cámara Nacional de Pesquería, exactamente con las mismas características, le da personería jurídica, lo crea como una entidad abierta de derecho privado con finalidad social y pública. Le da objetivos, funciones. Y ¿por qué se lo

hizo así? Primero, porque es una necesidad de los actores de toda la actividad pesquera en general, de tener un gremio, una organización, un ente que los pueda aglutinar. Segundo, es un ente que no recibe recursos del Estado, exactamente lo mismo sucede con la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, nunca, desde su creación hasta ahora, la Comisión Nacional ha recibido asignaciones del Estado ecuatoriano. Sus ingresos provienen de la importación y de la venta de la vacuna para los programas y de las asignaciones voluntarias personales que hacen los ganaderos debidamente asociados o agremiados. Entonces, no perciben ni un centavo del Estado. Hemos aclarado el día de ayer, que el certificado de vacunación y luego el certificado o el permiso o la guía de movilización del ganado de un lugar a otro lo otorga el SESA conjuntamente con la CONEFA, eso lo pagan los ganaderos, y son los documentos que se exigen de acuerdo a la ley para autorizar el traslado del ganado de un sitio a otro. De ese pago por esos certificados, la CONEFA recibe un porcentaje, esos no son recursos del Estado, son asignaciones privadas y particulares. Esa es la razón por la que en el artículo 1 se propone la creación de esta entidad, dándole personería jurídica, dándole autonomía y creando este organismo como de derecho privado con finalidad social y pública. Quiero señalar algo más, los artículos constituyen casi una copia del contenido del acuerdo ministerial que creó inicialmente la CONEFA pero con pequeñas reformas. No hay cambios en ese sentido. La estructuración de su Directorio, los integrantes, los objetivos, hemos puntualizado algunas otras cosas más, es precisamente para perfeccionar su actividad, estas sugerencias fueron recogidas porque nacen del Ministerio de Agricultura y Ganadería y de las propias autoridades del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria. De tal manera que, esos son los antecedentes y yo más bien, con todo comedimiento y con todo respeto, por su intermedio, solicito no solamente al

diputado Pérez, solicito a todos los colegas legisladores, que al menos en este proyecto de ley dejemos un poco de lado nuestras diferencias partidistas o ideológicas. Se trata de un proyecto de interés nacional, se trata de un proyecto de ley que lo que busca es proteger una actividad que genera miles de plazas de trabajo en todo el país, no es que está la ley dedicada a grandes ganaderos, no, porque más bien los grandes ganaderos son los que disponen de los medios y de los recursos económicos para por sí mismo poder desarrollar este tipo de programas. Yo diría que esta es una ley que más bien protege al pequeño y mediano ganadero. Entonces, yo creo que en este sentido, si tenemos que hacer observaciones, hagámoslas con un sentido positivo, con un sentido de hacer país. Gracias señor Presidente.-----

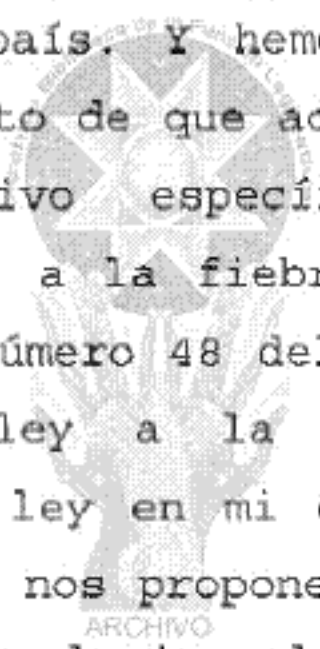
EL SEÑOR PRSIDENTE. Señor diputado Wilfrido Lucero. Punto de orden, diputado Ramírez.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Gracias. Solamente una pequeña observación. Yo celebro la decisión de la Presidencia del Congreso de no permitir el ingreso a las curules de asesores o de personal legislativo. Pero creo que se está exagerando un poco en la toma de estas medidas, porque por ejemplo, el señor conserje de mi oficina me trae documentos importantes que tiene que ver con la agenda legislativa y los señores de la Escolta no lo dejan pasar ni siquiera lo dejan entrar. Entonces, quisiera a través de su intermedio, que usted disponga que está bien, se respetan las normas y las disposiciones, pero que no se exagere tanto, porque no es lógico que un diputado tenga que salir a firmar documentos a los pasillos o tener que levantarse, interrumpir la sesión para hacer pasar a los empleados de la oficina, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Puede ser cierto eso, colega, pero no es menos cierto, que al señor Presidente titular frecuentemente ustedes mismos se quejan que por cada legislador están cuatro, cinco personas alrededor. Entonces, lo que quizá en algún momento habría que buscar es que el legislador emita algún documento que habilite a una sola persona, en casos excepcionales, acercarse a la curul de los legisladores. Esto voy a transmitir al señor Presidente titular. Diputado Lucero.

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, colegas legisladores: En la sesión de ayer, varios diputados opinamos en el sentido de que no era necesaria la expedición de esta nueva ley que se ha propuesto para combatir los males de la fiebre aftosa en el país. Y hemos basado nuestro punto de vista en el razonamiento de que actualmente existe ya una ley vigente, cuyo objetivo específico es precisamente la erradicación y combate a la fiebre aftosa. En el Suplemento del Registro Oficial número 48 del 31 de marzo del año 2000, está expedida esta ley a la que hago referencia. Las disposiciones de esta ley en mi concepto, son suficientes y mejores que las que se nos propone en el proyecto que estamos discutiendo. Se llega inclusive al caso en que existiendo como existe esta Comisión de Erradicación de la Fiebre Aftosa, ahora se nos propone la creación de esta misma Comisión con el mismo nombre y con la misma sigla. La Comisión de Erradicación de la Fiebre Aftosa-CONEFA, esto ya está creado. No entiendo porqué nos empeñamos en expedir otra ley, cuando ya existe una que es suficiente para combatir este mal de la fiebre aftosa en la ganadería ecuatoriana. Con su venia, señor Presidente, me voy a permitir leer algunas partes de las más importantes, porque es una ley pequeña. Dice: "Artículo 1. Se declara de interés nacional y de carecer obligatoria la lucha para la erradicación de la fiebre aftosa en todo el territorio nacional." Importante artículo que declara de interés nacional



y de carácter obligatorio el combate a la fiebre aftosa, cosa que no le encontramos en el proyecto que estamos discutiendo. Luego, en el artículo 12, se señalan los objetivos en cinco literales. Uno dice: "Viabilizar la ejecución de todas las actividades contempladas en el proyecto de erradicación de fiebre aftosa," ya existe un proyecto de erradicación que está elaborado desde hace mucho tiempo en el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Luego dice: "evitar la reintroducción de la enfermedad en el país." Es obvio, porque la fiebre aftosa lamentablemente también es un mal que se encuentra en los países vecinos y con frecuencia al menos, desde Colombia ha llegado al Ecuador la fiebre aftosa, y tenemos que estar atentos para evitar la reintroducción de este mal. Luego dice: "instrumentar conjuntamente con el sector privado -que es lo correcto- las acciones necesarias que permitan el fortalecimiento sanitario y productivo de la ganadería nacional. Adoptar las exigencias sanitarias internacionales como normas básicas para la producción y comercialización de productos cárnicos." Al respecto hay normas internacionales y por eso la referencia de este artículo a esas normas internacionales para poder combatir la aftosa, para que no sean unas normas allá en otro país y otras normas que se apliquen en el nuestro, en el Ecuador. De ahí tiene un Capítulo tercero, que se refiere a la ejecución de las campañas de erradicación de la fiebre aftosa, y aquí lo importante y la gran diferencia con el proyecto que estamos discutiendo. En la actual ley vigente, se dice en su artículo 3 que: "en la ejecución de las campañas contra la fiebre aftosa, intervendrán directamente el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria -es decir, una entidad del Ministerio de Agricultura y Ganadería- en coordinación con la Comisión de Erradicación de la Fiebre Aftosa-CONEFA, -que es el organismo que ahora se nos propone crear, si ya está creado con el mismo nombre, con la misma sigla- y la Federación Nacional de

ARCHIVO

Nº 11

Ganaderos. El Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria establecerá los períodos de vacunación, determinando las estrategias para el control de la enfermedad en función de los ecosistemas epidemiológicos imperantes. La vacunación tendrá carácter obligatorio en todo el país. El SESA determinará en el futuro las áreas en que en su condición epidemiológica, puede limitarse la vacunación antiaftosa." Todo está previsto aquí y hay un artículo más, y creo que con eso ha venido funcionando este Servicio de Erradicación de la Fiebre Aftosa. Otra cosa es, como ha dicho el diputado Bustamante, que no haya una debida aplicación de la ley en determinados casos, pero eso es problema de aplicación de la ley, no de falta de la ley. Y hago notar que la gran diferencia está en que aquí tiene que intervenir el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria, entidad del sector público. Ahora, lo que se nos propone es crear una entidad del sector privado, en el caso de que tengamos que hacer los reclamos pertinentes, no podemos reclamarle a una entidad del sector privado. En cambio, si es que eso se mantiene así como está en la ley, si tenemos un organismo del sector público al cual reclamar y responsabilizar por la aplicación o no de esta ley que está destinada a la erradicación de la fiebre aftosa, esa es la gran diferencia. ¿Cómo vamos a caer en manos privadas para después no tener el derecho de reclamarle a esa entidad del sector privado?, ¿cómo le reclamamos? Es imposible, porque si quiere lo hacen y si no lo quieren no lo hacen. No podría el sector público obligarle al cumplimiento de determinados programas, a una entidad del sector privado. Estamos en diferentes campos. Por esa razón, quienes así estamos pensando con esta argumentación, somos de la opinión de que no es necesaria la expedición de esta ley y la propuesta que hago, es que se archive el proyecto, porque ya existe una ley existente. Elevo eso a moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Simón Bustamante.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente: Vuelvo a repetir que no es mi intención polemizar ni con el diputado Lucero ni con nadie. Pero sí quiero invitar a una reflexión, señor Presidente, y voy a solicitarle que me permita leer algunos textos legales, para que se disipe un poco esto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hágalo, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Porque desde ayer se sigue insistiendo sobre lo mismo, y creo que hay un tremendo error que deseo genuinamente, aspiro, que sea realmente de buena fe. Ojalá que aquí no hayan motivaciones políticas, que en una actitud egoísta puede llevar a una situación muy grave al país. En el Registro Oficial número 882, señor Presidente, comedidamente le solicito a usted, les pida a los colegas diputados pongamos atención a esto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es pertinente el pedido colegas, no solamente existe el murmullo sino grupos de tres o cuatro que conversan y virtualmente la sesión del Pleno casi no existe, sino coloquios personales.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. No puedo continuar así, les ruego a los colegas diputados que pongan atención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, colegas, pongamos atención.---

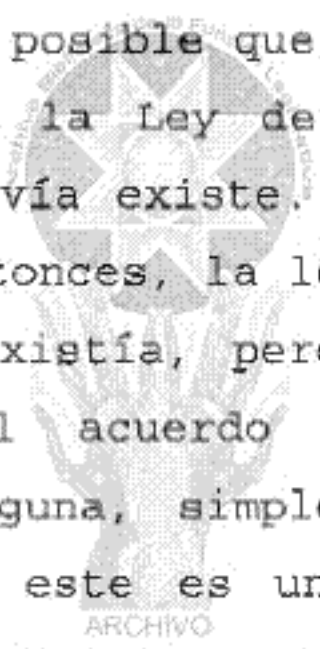
EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Colega diputado Touma, si hay que conversar lo hacemos en el pasillo, pero estamos tratando, discutiendo una ley bien complicada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado Bustamante. No hagamos

un incidente donde no debe existirlo.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Colegas diputados: El Registro Oficial número 882, del 12 de febrero de 1996, tiene el Acuerdo Ministerial número 039, que en los considerandos dice textualmente lo siguiente: "Que con Acuerdo Ministerial número 345 del 4 de julio de 1991, se creó el Comité Nacional de apoyo al Programa Red de Laboratorios de Salud Animal y al Proyecto de Erradicación de la Fiebre Aftosa en el Ecuador, con base en la decisión 256 de la Junta del Acuerdo de Cartagena, publicado en el Registro Oficial número 299 del 20 de octubre de 1989. Que de conformidad a la actual política de redefinición y modernización de las funciones del Estado, que asigna al sector privado la responsabilidad de colaborar en la ejecución de acciones operativas en integración y coordinación con el sector oficial, el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria-SESA y la Federación de Ganaderos del Ecuador, como la cooperación del Centro Panamericano de Lucha contra la Fiebre Aftosa de la Oficina Panamericana de la Salud, han formulado conjuntamente el proyecto de Erradicación de la Fiebre Aftosa en el Ecuador; Que el referido proyecto en el capítulo de la Organización Institucional contempla el establecimiento de la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, como encargada de la ejecución del mismo. Acuerda: Crear la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa en el Ecuador." Esto dice el Acuerdo Ministerial número 039, que está publicado en el Registro Oficial número 882, del 12 de febrero de 1996. Está claro que es mediante este acuerdo que se creó la CONEFA. Posteriormente, en el Registro Oficial número 48, del 31 de marzo del 2000, estamos hablando de cuatro años más tarde, se encuentra la Ley número 2008, la Ley de Erradicación de la Fiebre Aftosa, cuatro años más tarde se expide la ley, y es obvio que la ley se refiere a

la CONEFA, porque la CONEFA estaba creada por acuerdo ministerial. Entonces, en la ley se hace referencia a la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, porque efectivamente en el 2000, esta Comisión existía creada por acuerdo ministerial. Pero yo pregunto: ¿si se deroga el Acuerdo que creó la Comisión de Erradicación de la Fiebre Aftosa, en dónde está la base jurídica que mantiene a esta Comisión creada, si el acuerdo que la crea se lo deroga? Entonces, esto es lo que hay que subsanar. Aquí que no se nos venga a decir que porque la Ley de Erradicación de la Fiebre Aftosa que fue aprobada y publicada cuatro años más tarde del acuerdo ministerial que creó la CONEFA, solo porque la ley se refiere a la CONEFA, si el acuerdo ministerial ya no existe, si fue derogado. No es posible que en la ley, que aquí se diga que porque se refiere la Ley de Erradicación de la Fiebre Aftosa, la CONEFA todavía existe. Yo creo que aquí se impone la lógica jurídica. Entonces, la ley se refiere a un organismo que en ese entonces existía, pero al haberse derogado y al haber desaparecido el acuerdo ministerial, la razón no requiere de fuerza alguna, simplemente la Comisión dejó de existir. Entonces, si este es un organismo tan importante, pero tan importante; y, yo me pregunto: ¿será que en los registros de la Izquierda Democrática no hay ganaderos? ¿será así? Cómo es posible que desde un partido se esté virtualmente obstaculizando la creación de un organismo que es indispensable para el país, que es indispensable para la actividad ganadera. Estamos poniendo en riesgo no es solo la existencia de esta Comisión, sino la organización de 167 comités distribuidos en todo el país. No existe una sola voz de los verdaderos actores de la actividad ganadera que se hayan opuesto a la creación de este organismo. Al revés, están demandando con urgencia la restitución legal de la CONEFA con todas sus atribuciones. Entonces, yo realmente creo, que seguir argumentando que la CONEFA existe, cuando la base



jurídica que la creó ha desaparecido, me parece que es perder el tiempo. Yo invito a que pensemos no solamente en la existencia de una actividad que tiene la presencia de más de seis millones de cabezas de ganado y que son centenares, creo que miles de propietarios ganaderos entre grandes, medianos y pequeños, los que se dedican a esta actividad, sino que también invito a una reflexión, estamos atentando contra la salud de los ecuatorianos. Queremos impedir que este programa que se lo ha manejado exitosamente hasta ahora a través de la CONEFA, que es el brazo ejecutor del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria en este campo, que no se realice exitosamente este programa y el control de la fiebre aftosa. Queremos que los ecuatorianos consuman carne animal contaminada con esta terrible enfermedad. Simplemente yo hago esa reflexión, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Víctor Granda.-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente, señores diputados: Creo que en realidad en asuntos y temas como éste, que favorecen y de cualquier forma ayudan a solucionar un problema para el sector productivo, debemos ser lo suficientemente dúctiles y abiertos para apoyar una iniciativa de esta naturaleza. Es verdad que muchas de estas entidades deben y pueden ser creadas y deberían serlo con un gobierno responsable, para evitar que este tipo de enfermedades no solo afecten como en este caso, al ganado, sino indirectamente incluso, afecten la salud de los ecuatorianos. El gobierno debería hacer responsablemente todos estos programas. También sabemos que las personas particulares pueden conformar fundaciones, corporaciones, de las que lamentablemente algunos sectores ahora las han mal utilizado, ahí sí para justificar grandes sueldos y para eludir especialmente las obligaciones de la contratación pública, porque las fundaciones, las

corporaciones sin fines de lucro, que pueden organizar, las personas particulares justamente pueden servir para estos propósitos. Si además de eso, nosotros en el Congreso Nacional lo podemos hacer a través de una ley, lo que abunda no daña. El Bloque del Partido Socialista está de acuerdo con este proyecto de ley, el diputado Segundo Serrano, el Jefe de nuestro Bloque, había expresado en alguna ocasión, su preocupación, especialmente por el artículo séptimo, en lo que se refiere a que exista por parte de la CONEFA, una especie de monopolio para importar y comercializar el biológico de uso exclusivo para el Programa de Erradicación de la Fiebre Aftosa. Me permitiría sugerirle al señor Presidente de la Comisión, que busquemos alguna forma, en realidad donde no exista ninguna forma de monopolio y que la gente pueda acceder directamente, no con todos los beneficios que corresponden, para que no exista ningún tipo de intermediación que le sea gravosa al agricultor o al ganadero. Nosotros, los socialistas, apoyamos la actividad productiva y no se diga esta actividad que está siendo golpeada por todos los problemas que tenemos en la actualidad con la dolarización, la situación de los ganaderos es sumamente precaria, dura, tremenda en todo el país, y si a eso se suman las afectaciones que sufren por este tipo de enfermedades, yo creo que en esto no cabe ninguna diferencia de tipo ideológico y político. Si esto es algo que puede ayudar a solucionar un problema, a consolidar una actividad productiva, hagamos las mejoras que sean del caso. Yo me permito hacer esa sugerencia, por insinuación, por inquietud del Jefe de nuestro Bloque y creo yo, que todos los legisladores deberíamos apoyar este tipo de iniciativas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Igualmente mi exhorto, señores parlamentarios, estamos en el segundo debate. Se presentó un informe, hemos procedido a aprobar un artículo del contenido

M
Vaf.

de la ley, los considerandos y el título. El exhorto que si ustedes encuentran alguna disfuncionalidad en el texto, logren un acuerdo para que este Parlamento dé una respuesta específica. Señor diputado Iván Vásquez.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Gracias, señor Presidente. La CONEFA ha venido funcionando en forma desequilibrada, porque solamente a partir del año 1995, comienza a funcionar con acuerdo ministerial, decretos ejecutivos, que no han dado la suficiente reglamentación o vida jurídica para esta entidad. Y desde el año 2001, está operando bajo un convenio de la Organización Panamericana de la Salud que fue renovado en marzo de este mismo año. Por tanto, se considera que es muy necesario establecer esta ley, crear esta Ley de la CONEFA para que tenga permanencia y seguridad jurídica en el desenvolvimiento en el cual está inmerso. Entiendo yo, que el sector ganadero estará complacido que el Congreso Nacional apruebe esta ley, para que garantice la estimulación de esa actividad ganadera que va a mejorar las condiciones sanitarias y que aseguren la inversión en este gran sector. De tal forma que, se entiende, señor Presidente del Congreso Nacional, que es loable que el Congreso Nacional se pronuncie con la creación de esta ley, estaríamos solamente los parlamentarios dispuestos a tener las observaciones correspondientes a los artículos que han sido observados, y así proceder de inmediato a la discusión y al debate de estos artículos, para entregar al país lo que significa un nuevo desenvolvimiento y participación productiva en el sector ganadero. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Señor diputado Ernesto Pazmiño.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Señor Presidente: En el primer

Hay

debate, yo había formulado algunas observaciones que no han sido recogidas en el informe, creo que como ya han dicho algunos diputados, el objetivo de esta ley nadie va a contradecirlo pues, es un objetivo adecuado en un país agrícola ganadero. Creo que tenemos que hacer los esfuerzos necesarios para garantizar este medio de subsistencia de los ecuatorianos. Pero lo que había manifestado es que este tipo de leyes lo tratemos con la debida ponderación, la debida responsabilidad. Yo me había hecho una interrogante, si para este objetivo era necesario una ley, porque esto no es una política del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que no creía necesario que tengamos en el Congreso Nacional crear una ley para este objetivo, porque luego nos vendrán con una ley para erradicar el mal de pollo, una ley para erradicar algunas otras enfermedades de diferente tipo de animales en este país. Por esta razón, yo había sugerido a la Comisión que contemos para segundo debate, previamente con el criterio del Ministerio de Agricultura y Ganadería, porque no estaba clara la razón por la cual este Ministerio había eliminado esta institución. Algunos fundamentos, algunas razones tendría el Ministerio de Agricultura y Ganadería para haberlo eliminado. En tal virtud, yo también hacía la observación del artículo 5 que está creando contribuciones, está creando tributos y no sé si esta ley pueda ser declarada inconstitucional. También en el artículo 7 dice: "Se prohíbe la importación, comercialización y aplicación de la vacuna antiaftosa a todas las personas naturales o jurídicas distintas al CONEFA", es decir, solo el CONEFA podrá importar, y eso está definitivamente contrariando un derecho constitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, con todo respeto, le advierto y le recuerdo que estamos debatiendo el artículo 1. Cuando estemos ya en los siguientes artículos, tanto usted como los otros colegas, pueden participar, cuestionando,

observando, formulando textos alternativos, estamos exclusivamente en secuencia en el artículo 1.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Sí, efectivamente, en relación al artículo 1, yo creo que no es necesario mediante una ley crear la CONEFA de la que habla el artículo 1, la institucionalización y creación de la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa-CONEFA. Sin embargo, yo quisiera proponer a la Comisión pertinente, que acepte que regrese este proyecto a la Comisión para contar con el criterio de quienes establecen y manejan las políticas agropecuarias en el país, que es el Ministerio de Agricultura y Ganadería, eso yo lo pedí en el primer debate. Si no contamos con un criterio técnico, no contamos con un criterio de quienes están manejando estas políticas, podemos tomar decisiones que no sean muy adecuadas. Yo le he dicho que es necesario establecer un proceso de erradicación de este tipo de enfermedades de la fiebre aftosa, porque mi provincia es una provincia eminentemente agrícola también, pero tratémosle con la debida ponderación. Veo que el primer debate se realizó hace doce días. O sea, no es necesario tanta urgencia, en un proyecto de mucha importancia, yo coincido en eso, pero yo le había preguntado a la Comisión en el primer debate, requerimos del informe del Ministerio de Agricultura para saber porqué ellos terminaron con esta institución, veo que no se ha requerido al Ministerio esta información. Yo pido que la Comisión acepte esto, contemos con más elementos de juicio para poder aprobar una ley que sea más beneficiosa para el sector agropecuario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuál es su punto de orden, colega Diputado? -----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente: Con todo

respeto y con toda consideración, y por su intermedio al colega diputado que acaba de intervenir. Yo no le puedo aceptar a él que ponga en tela de duda la seriedad y la responsabilidad del trabajo de la Comisión. La Comisión está integrada por un respetable diputado de la Izquierda Democrática y todo el trámite y procedimiento constitucional se lo ha cumplido respecto de esta ley y de todas las leyes. Han participado activamente representantes del Ministro de Agricultura en la discusión de la ley. Hemos recibido cartas, oficios y comunicaciones de las distintas asociaciones de ganaderos y de gremios de ganaderos de todo el país, respecto del contenido de la ley. De tal manera que aquí nosotros hemos consultado con todos los actores, tanto del sector oficial como del sector privado que intervienen en la actividad ganadera. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A los señores diputados les he señalado que estamos en el segundo debate, y será el Pleno el que de conformidad con los procedimientos determine el destino de este proyecto. Solamente les recuerdo una vez más, que ya hemos procedido a aprobar el artículo 8, los considerandos, el título, y si hay algún problema resuélvanlo. No puedo participar en el debate, pero si se cuestiona que supuestamente existe una ley vigente, pongan una disposición derogando esa ley o la disposición del Registro Oficial. Pero, por favor, canalicemos el debate en términos de dar una respuesta jurídica a un problema que tiene connotación de naturaleza social, no solamente para los agricultores. Diputada Guadalupe Larriva.-----

LA DIPUTADO LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, yo tengo sugerencias para el cuarto artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable. Señor diputado Efraín

Pérez.-----

EL DIPUTADO PÉREZ CAMACHO. Gracias, señor Presidente. Solamente para referirme a mi observación y mis comentarios. El día de ayer, en la sesión del día de ayer sobre el artículo primero he presentado en Secretaría un texto alternativo que propongo sea considerado como moción. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable. Señora diputada Silvana Ibarra.-----

LA DIPUTADA IBARRA CASTILLO. Señor Presidente: Ofrezco las disculpas por interrumpir esta sesión, pero es necesario, y además mi deber, el día de ayer ha fallecido en la ciudad de Guayaquil, justamente en el día del pasillo, un hombre que nos deja un legado enorme, un hombre que entregó su vida a engrandecer la cultura musical en nuestro país. Él fue autor, compositor, músico, arreglista y entre sus temas principales está Cholo porteño, Tu adiós sin regreso, El amor no se divide, Lo nuestro terminó, Lucero de octubre, y Me has hecho quererte. Hace semana y media recibí una llamada de él, llorando, pidiéndome que le ayude. En el 97 el Congreso aprobó que se le dé la pensión vitalicia y el entonces presidente Fabián Alarcón lo vetó. Me puse inmediatamente en contacto con el creador de esta ley, que es el doctor Marco Proaño Maya, con él habíamos quedado en ir a visitar al Presidente de la República, le he solicitado por muchísimas ocasiones que me conceda cinco minutos y me atienda, pero mi petición fue hasta hoy negada. Él falleció el día de ayer y hubiese querido llamarlo antes y decirle, el Ecuador, el Gobierno reconoce toda su trayectoria y lo bien que le ha hecho al país. Yo quisiera pedir en homenaje a esta gran hombre, músico, que con su guitarra lanzó notas al viento, de nuestra música, él es Armando Arauz, más conocido como Armando "el Pibe" Arauz. Yo

quisiera, por favor, un minuto de silencio en homenaje a su memoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Será un paréntesis de un minuto de silencio, señores diputados.-----

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL SEÑOR ARMANDO ARAUZ.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Marco Morillo.-----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias, señor Presidente. Considero que el proponer trámites de leyes debe estar sujeto a una discusión y debate racionalizado. No veo ningún motivo, porque las opiniones de unos y otros bloques legislativos, tengan que ser contradictorios ciento por ciento y a raja tabla. Cuando podemos sacar de un lado y de otro los mejores criterios para que estos criterios vayan en beneficio de la población ecuatoriana y en muchos proyectos, orientados a favorecer a la gente de menores recursos. En el primer debate había sugerido se incorporen algunos elementos de ley, los mismos que la Comisión sí los ha observado y se los ha incluido. Pero así mismo, revisado a fondo y a profundidad el proyecto de ley propuesto, lo único que se trata es que la actividad que tiene en este momento el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de sus instituciones pasen al manejo privado. Y en esto tendríamos que ponernos de acuerdo para ver cuál es la mejor opción, porque existe en realidad una ley que consta en el Registro Oficial número 48 del viernes 31 de marzo del 2000 donde está contemplada la existencia del CONEFA, donde ya existe un experiencia, un manejo y que medianamente ha estado dando resultados positivos en el manejo para la erradicación de la fiebre aftosa en el sector rural del país. En este sentido, considero que podríamos ponernos de acuerdo los dos sectores y ver qué es lo

MH:

más conveniente. Porque si bien es cierto, en el proyecto presentado, se trata de que la CONEFA sea una entidad autónoma de derecho privado con finalidad social o pública, pero esto recién se va a crear. En cambio, la CONEFA existente en el Ministerio de Agricultura, ya está en pleno trabajo, en pleno desarrollo y el Ecuador ha sido uno de los más favorecidos por este control de la fiebre aftosa. Mi intervención en la primera discusión fue para que el agricultor sea favorecido en dos aspectos: Uno, la obtención ágil e inmediata de la vacuna, que como manifesté en aquella ocasión, era dos veces por año; y, otra, la reducción de costos, a través de la importación oportuna y ahora sí, liberada de aranceles. Si el día de ayer se liberó de aranceles a un sector que es pudiente, que para mí, como lo dije al país, se estaba cometiendo una terrible injusticia, y cuando dando la vuelta en otras interpretaciones, se hablaba de que basta de impuestos, basta de una serie de cosas, este sector que es tan álgido para la economía del país, cuando los agricultores y los pequeños ganaderos viven de las pocas reses que tienen, es necesario, ahora sí, que introduzcamos la importación inmediata pero liberada de aranceles, porque también no podemos liberar de aranceles a un sector tan crítico de nuestra economía. Lo otro, veamos qué es más conveniente, si el manejo privado o el manejo del Ministerio de Agricultura a través del Estado, tal como se está realizando. No creo que debamos ponernos en posiciones antagónicas cuando debemos buscar el manejo y el común acuerdo. Por ello, yo propondría que no se termine la discusión, esta segunda discusión del proyecto de Ley, para poder viabilizar una tercera alternativa que pueda amalgamar tanto el proyecto que ya está en vigencia, como el proyecto propuesto, porque es necesario que le demos una respuesta positiva al sector agropecuario Del país, pero que se haga con justicia. No se trata aquí de que existan monopolios y entregar a tal o cual empresa privada, para que posiblemente,

y producto de lo que nosotros aprobamos se perjudique más al agro ecuatoriano. En eso personalmente no estaría de acuerdo, y por eso llamo a la Comisión para que busquemos una tercera alternativa, sin necesidad de que estemos sintiendo que nos agreden cuando decimos que esto puede ser inconstitucional o no. No me voy a este campo, yo llamo más bien a la comprensión de que podamos buscar una tercera alternativa que beneficie al sector que estamos queriendo beneficiarlo, como es el agro ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor diputado Pedro Valverde.-----

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. Señor Presidente, solo una reflexión, el pedido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, señor diputado Marco Proaño Maya.-----


EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Ruego me dispense, mi distinguido amigo el diputado Pedro Valverde. Señor Presidente, yo le pido a usted que por Secretaría dé lectura al texto alternativo que ha presentado el señor diputado Pérez, para poder orientar y organizar el debate, respecto al artículo 1. Veamos cuál es la alternativa que propone. Si quisiera señalar que la aftosa no tiene ideología, lo más grave es que hay hombres que tiene aftosa espiritual, y quiero decir eso, después de las palabras y las lágrimas de la diputada Silvana Ibarra, que el Congreso me comprenda lo que quiero decir. Yo le pido, señor Presidente, que disponga que se dé lectura al texto alternativo para ver si el señor diputado Bustamante lo viabiliza, lo avaliza, para ver si procedemos a buscar una solución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es pertinente el pedido. Diputado Valverde. Un minuto, hasta que el señor Secretario proceda a dar lectura. Luego de la intervención del diputado Valverde, está inscrito el diputado Dotti. Pediría una opinión del Presidente de la Comisión y canalizaremos la aprobación de este artículo. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El diputado Efraín Pérez, propone en el artículo 1 suprimir la palabra, "autónomo" y también las palabras "con finalidad social y pública", y añadir "que se regirá por sus propios estatutos." Esa es la propuesta del diputado Efraín Pérez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sería bueno que Secretaría, luego de la lectura tal como quedaría el artículo, con las enmiendas que ha solicitado el honorable Pérez. Señor diputado Valverde, continúe.-----

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. Señor Presidente, señores legisladores: He advertido en estas últimas sesiones, que hay bloques parlamentarios interesados, única y exclusivamente, en oponerse y torpedear toda propuesta que venga del Partido Social Cristiano. Considero que esta es una actitud desde todo punto de vista censurable. Tenemos que actuar con sentido de país, al margen de ideologías cuando se trata de aprobar un proyecto como el que ha presentado el ingeniero Bustamante, que es realmente de beneficio para el país, de beneficio para la producción nacional. De allí que yo les solicito comedidamente a esos sofistas jurídicos, que ven de alguna manera cómo torpedear los proyectos que no están de acuerdo con su posición política, que por favor, reflexionen. No es el hecho de que hace 12 días está listo ya ese proyecto, debemos recordar que hay otros proyectos de un bloque determinado,



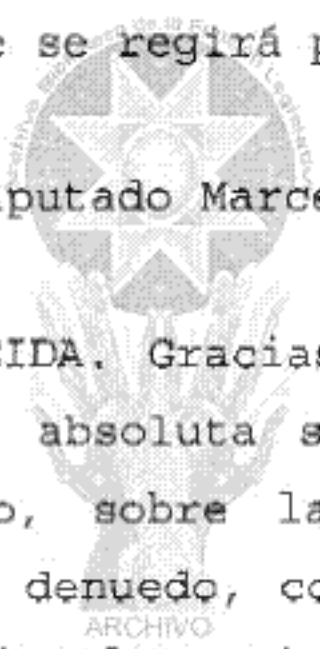
cuyo diputado lo pone al siguiente día para discusión, quizás porque el Presidente es de su propio partido, por favor reflexionemos. Señor Presidente, señores legisladores. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura cómo quedaría el artículo 1, con las enmiendas del diputado Pérez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, el artículo 1 con las observaciones del diputado Efraín Pérez diría: "Créase la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa-CONEFA, como entidad de derecho privado con financiamiento propio y sin fines de lucro, que se registrará por sus propios estatutos."-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marcelo Dotti.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Lo que voy a expresar es con absoluta sinceridad, es un asunto de concepto, de contenido, sobre la discusión de dos o tres leyes, y con verdadero denuedo, con preocupación profesional, ha venido trabajando mi colega Simón Bustamante. El uno es de desarrollo del Sector Pesquero, el desarrollo de la rutas y transporte acuático y ahora éste que tiene que ver con un aspecto importante del desarrollo pecuario del país. Y voy a ser muy corto. Ayer escuché conmovido, con verdadero entusiasmo, la intervención de mi colega el diputado Erazo del MPD, abogando por los pescadores pequeños, pobres, marginales y artesanales, conmovido, ese es su deber, para eso está el diputado Erazo, y para eso estamos también todos los demás. Escuché la intervención del diputado Rodrigo García, en más o menos iguales términos, una defensa en el sector productor pesquero, acuático, de la parte pobre, de la parte marginal, de la menos beneficiada. Ese es el deber del Congreso Nacional



y su voz será siempre bienvenida, como la es la del diputado Víctor Granda, en el mismo sentido. Pero lo que quiero hacer notar a estos colegas, a uno de ellos especialmente, es que esto no puede dividir el tema de interés nacional, con un enfoque maniqueo, en esta orilla nosotros los buenos y en la otra orilla los malos, acá los pobres, los buenos y los esforzados, los titulares de medios de producción, los inversionistas, esos son los malos. El colega García decía ayer una frase que me preocupó, dijo, con su voz, con su tono conmovido y conmovedor: "no se puede seguir aupando a los empresarios, a los que le roban a este país". Eso es grave, pensar que hay una ecuación entre empresario y ladrón, porque también, y en la práctica, en el plasma social, en la materia prima humana, al ras del suelo social, hay de todo pues, ladrones, delincuentes, pungas, vivos criollos. Así que esa visión maniquea de que el empresario es un ladrón y de que el pobrecito es el honrado, primero que no es verdad, dialécticamente no es verdad, y ellos que son marxistas, están obligados a ser más que cualquiera de nosotros dialécticos. ¿A qué apunto? Al que el país atraviesa una situación precaria en el orden de su producción. No todos somos productores, yo no tengo talento de productor, yo nací para burócrata, y lo he sido 17 años de mi vida. Mi pequeño talento dado por Dios, está en la lectura, en el análisis de los libros. Yo sería un pésimo empresario, no sirvo para eso. Pero si no fuera por los empresarios, este país, la Cuba de Fidel, y la ex Unión Soviética, se morían, antes de los que están muertos. A dónde apunto, a que se vea con ojos dialécticos, con ojos no de una ciega y recalcitrante lucha de clases, el fenómeno económico y social de este país que necesita el concurso de todos, de los pobres que tienen que ser redistribuidos en la riqueza nacional, cierto es, por eso el discurso de mis colegas socialistas, es siempre bienvenido, porque es un discurso moral, dialéctico y económicamente conveniente. Pero les

invito con cordialidad y afecto, a no mirar a la otra orilla como si fuera la orilla enemiga, porque cualquier país del mundo, en cualquier geografía, y en todo momento de la historia, la raza humana ha evolucionado porque los audaces, los emprendedores, los del riesgo, los esforzados, esos han hecho de punta de lanza para el progreso humano. Y no todos ellos son ladrones ni asaltantes ni aventureros, es gente que pone el riesgo, el riesgo espiritual, psicológico, económico y a veces físico, en las empresas en las que se embarcan o se involucran. Quiero culminar esta intervención que tiene que ver con un marco injusto a tres proyectos de ley preparados o aupados por mi colega Bustamante, una visión patriótica, una visión dialéctica, solidaria, aceptando y tolerando al que no es como uno; no odiar al rico, porque es rico; no emparentarlo con la corrupción y el latrocinio por el hecho de ser rico, porque muchos ricos lo son por su esfuerzo; y, muchos pobres lo seguimos siendo porque nos falta empresa, nos falta capacidad, emprendimiento y audacia en la vida. La pobreza y la riqueza se explican también por principios de orden moral. Así que, esa es mi intervención, quiero que la acojan en el sentido patriótico que pretendo plantearla. Sin ninguna confrontación ideológica ni política, con la mejor de las intenciones. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Dotti. Diputado Bustamante, su opinión como Presidente de la Comisión a la propuesta del señor diputado Efraín Pérez.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente y colegas legisladores: La propuesta presentada por el diputado Efraín Pérez, reformando la redacción del artículo 1, es absolutamente aceptable, toda vez que no afecta el concepto de fondo respecto de este artículo. Por lo tanto, la Comisión se allana y lo acepta y le solicito comedidamente,

señor Presidente, que usted llame a votar. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo sido suficientemente debatido, señor Secretario, someta a votación el contenido del artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto del artículo 1, que fue leído y que para claridad repito, dice: "Créase la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa-CONEFA, como entidad de derecho privado con financiamiento propio y sin fines de lucro, que se regirá por sus propios estatutos." Quienes estén a favor, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y un legisladores a favor, de sesenta y ocho presentes.-----


EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Someta a pronunciamiento el pedido de reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los legisladores y las legisladoras que estén por la reconsideración, sírvanse levantar el brazo. Un legislador vota a favor de la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. La Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa-CONEFA, estará conformada por: Directorio, Dirección Ejecutiva, Coordinaciones Regionales y Comités locales". El diputado Rolo San Martín hace la siguiente observación. En el artículo 2. Luego del inciso tercero incluir otro que diga: "Comités zonales si el caso así lo requiere". Esa es la única observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración este artículo. Señor diputado Raúl Ramírez.-----



EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Gracias, señor Presidente. Yo quiero brevemente intervenir para hablar acerca del artículo 7, no exclusivamente del artículo 2, sino del artículo 7.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, lamento y deploro, cuando estemos en el artículo 7, con muchísimo gusto le daré la palabra.-----

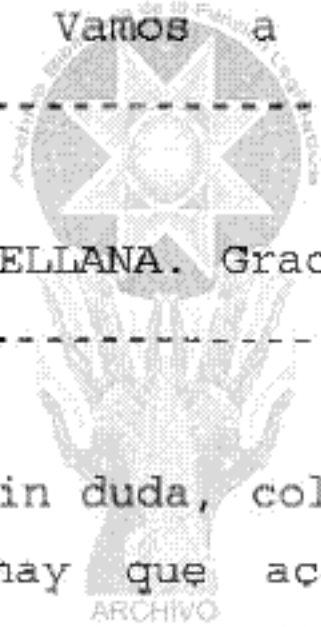
EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Entonces, me reservo el derecho de intervenir en el momento que se este discutiendo el tema del articulado, en lo que tiene que ver con el artículo 7, para que usted me ceda el uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a cuidar la reserva, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Gracias. Pero que sea en serio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin duda, colega, sin duda. Con el humor amplio con el que hay que acoger este tipo de cosas, honorables. Señor diputado Rolo Sanmartín, que es el que propuso, no está presente. Señor Presidente de la Comisión, ¿qué opinión tiene usted del aditamento que formula el diputado?-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, con su venia. En la conformación de la Comisión Nacional se señala, que ésta estará integrada por un Directorio, una Dirección Ejecutiva, Coordinaciones Regionales y Comités locales. Primero me parece, que el diputado Sanmartín al proponer Comités zonales, probablemente no se ha percatado que aquí en la ley se está hablando de coordinaciones regionales. Segundo, yo hablé con el diputado Sanmartín, la tarde de ayer y le comentaba que sí




Handwritten signature or initials.

se han conformado comités locales, y existen 167 comités en todo el país, hay comités incluso a nivel de parroquias, dependiendo de la importancia de los hatos ganaderos o de la población ganadera, y cuando estamos hablando de Comités zonales, entonces el radio de acción de ese Comité puede ser mucho más amplio, perdiéndose la posibilidad de que el trabajo de erradicación y de control, sea más preciso, sea más puntual, sea más cerrado. Entonces, cuando estamos hablando de coordinaciones regionales, me parece que esto podría atender la inquietud del diputado Sanmartín, manteniendo los comités locales, que son los que permiten tener una evaluación y control directo en el sitio, si se quiere al más reducido número de animales, para garantizar que el programa de vacunación y de control de la enfermedad sea lo más efectivo posible. Recordemos que en el 2002, y la última vacunación que se hizo en el mes de junio del 2003, se llegó hasta un 85% de cobertura, la idea es, a través de los Comités locales que se tienen que ir creando, llegar a un 100% a más tardar en un plazo de 12 meses. De tal manera, que me parece que no es procedente la propuesta del diputado Sanmartín, y más bien propongo, señor Presidente, que usted llame a votar el artículo tal cual como lo ha presentado la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No habiendo más pedidos, señor Secretario, someta a votación el artículo 2.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo 2, texto de la Comisión y que fue leído, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y ocho legisladores a favor, de setenta y uno presentes en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Diga diputado Bustamante. Someta señor Secretario el pedido de reconsideración.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Los legisladores y legisladoras que estén a favor de la reconsideración, sírvanse levantar el brazo. No hay votos por la reconsideración.-----

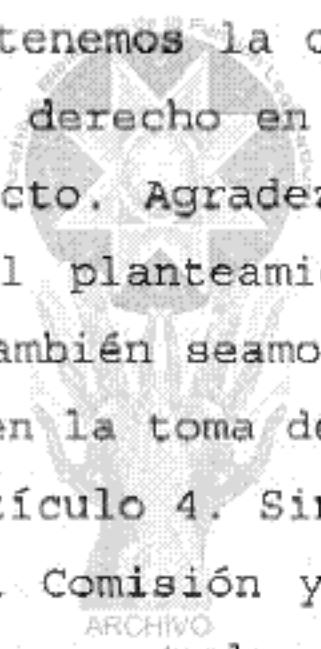
EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Pasamos al artículo 3.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. El Directorio estará integrado por: El Presidente de la Federación Nacional de Ganaderos del Ecuador o su delegado; el Presidente de la Asociación de Ganaderos del Litoral y Galápagos y su delegado; el Presidente de la Asociación de Ganaderos de la Sierra y Oriente o su delegado; y, el Director del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería o su delegado, que deberá ser un médico veterinario del SESA. Los delegados de la Federación Nacional y de las asociaciones de Ganaderos deberán ser miembros de las mismas. La Presidencia del Directorio será ejercida anualmente, en forma rotativa por los representantes del sector ganadero, en el siguiente orden: 1. Federación Nacional de Ganaderos del Ecuador; 2. Asociación de Ganaderos del Litoral y de Galápagos; 3. Asociación de Ganaderos de la Sierra y Oriente. Las decisiones del Directorio se tomarán por mayoría de votos de los concurrentes y en caso de empate, el Presidente tendrá voto dirimente." Es el texto del artículo 3, al que existe la siguiente observación del diputado Rolo Sanmartín, que dice en el artículo 3, luego del inciso tercero incluir otro que diga: "representante de la Asociación de Ganaderos del Oriente."----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se abre el debate sobre este artículo. Señor diputado Salvador Quishpe.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Si bien es cierto, no presentamos por

escrito nuestras propuestas, pero lo hice en el primer debate, y pedí expresamente que la Comisión a través de Secretaría recoja aquellos planteamientos. Yo recalque el día de ayer, que no se había recogido aquello o todos aquellos planteamientos a través de Secretaría hacia la Comisión, por eso es que he pedido que eso se rectifique. Y uno de los planteamientos que hice, señor Presidente, y ruego su amable atención y a través suyo a los colegas legisladores, que siendo este tema algo que tiene que ver como política de Estado, y si es un problema del Estado, entonces, todos los ecuatorianos o por lo menos todos los productores ganaderos, debemos ser parte de este quehacer nacional, a fin de luchar verdaderamente hacia la erradicación del Fiebre Aftosa. Si ese es el objetivo, todos tenemos la obligación que contribuir en este proceso, así como derecho en los espacios en la toma de decisión para este efecto. Agradezco a la Comisión por haber recogido una parte del planteamiento que hice, el que los pequeños productores también seamos parte de esta política en la ejecución así como en la toma de decisiones; y eso está muy bien recogido en el artículo 4. Sin embargo, señor Presidente, señores miembros de la Comisión y al Pleno de este Congreso Nacional, yo propuse que en todos los niveles deben o debemos estar representados los pequeños productores. Es por eso que solicito que se incorpore en el artículo 3, en el Directorio, que también se integre al delegado de los Comités locales; porque si bien es cierto, los pequeños productores no tenemos miles de cabezas de ganado, pero si somos miles los pequeños productores, los grandes productores probablemente tendrán miles de reses, pero son pocos los grandes productores. Si buscamos entonces, como normar este proceso de la erradicación de la Fiebre Aftosa, a través de un marco jurídico para todo el país, todo el país debe estar en todos los espacios que corresponde con este propósito. Por eso solicito que se incorpore en el artículo 3, que el Directorio esté conformado



por los cuatro ya señalados más uno que venga en representación de los Comités locales. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Fidel Castro.-----

EL DIPUTADO CASTRO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Considerando que esta ley va a estar beneficiando a los ganaderos de todo el país, es oportuno manifestar que los ganaderos del Oriente, de cierta manera, hemos sido como siempre aislados, porque siempre han tomado la iniciativa los ganaderos de la Sierra. Al constar en el artículo 3, que será en el inciso tercero donde manifiesta, con su venia, señor Presidente, "el Presidente de la Asociación de Ganaderos de la Sierra y del Oriente o su delegado." Quiero dejar constancia que se viene trabajando en la conformación de la Asociación de Ganaderos del Oriente. Esto ya está por un año llevándose adelante, pero lamentablemente los trámites burocráticos siempre han primado y no se ha llegado hasta ahora a una resolución. Pero tengo conocimiento que en los próximos días, ya estará legalizada en el Ministerio de Agricultura y tendremos conformada la Asociación de Ganaderos. En tal sentido quiero dejar constancia que, una vez que se apruebe esta ley, se planteará una reforma a la misma, para que sea incluido en este artículo al Presidente de la Asociación de Ganaderos del Oriente. Yo creo que esto es oportuno manifestarles y en su momento estaremos pidiendo el apoyo correspondiente. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Arturo Román.-----

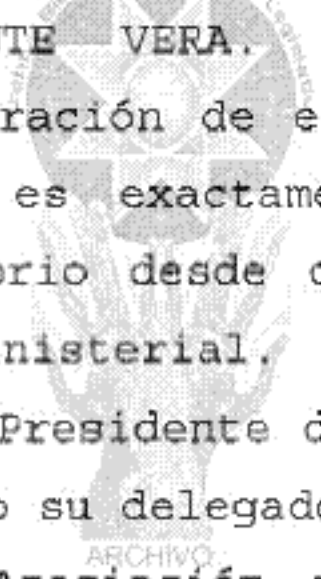
EL DIPUTADO ROMÁN VALDIVIEZO. Gracias, señor Presidente. Una observación, en la redacción del inciso cuarto del artículo 3:

Handwritten signature or initials

Sustituir la palabra "que", por "quien", en vista de que el Director de Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria del Ministerio de Agricultura, puede ser un ingeniero agrónomo o un médico veterinario, y al sustituir la palabra "quien" por "que", se referiría exclusivamente al delegado del Director del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria. Espero que esta observación sea acogida por el señor Presidente de la Comisión. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Presidente de la Comisión, necesitamos contar con su opinión, tanto de las tres intervenciones que han existido del diputado Quishpe, del diputado Fidel Castro y del señor diputado Arturo Román.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, colegas legisladores: La integración de este Directorio propuesto en el proyecto de ley, es exactamente igual como ha venido funcionando el Directorio desde que fue creada la CONEFA a través del acuerdo ministerial. En el Directorio original, está integrado por el Presidente de la Federación Nacional de Ganaderos del Ecuador o su delegado, igual que está en la ley; el Presidente de la Asociación de Ganaderos del Litoral y Galápagos, igual que está en la ley; el Presidente de la Asociación de Ganaderos de la Sierra y del Oriente y su delegado, al igual que en el proyecto de ley; y, el Director del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria, del Ministerio de Agricultura y Ganadería-SESA, o su delegado. Es decir, en la Comisión nosotros no hemos alterando de ninguna manera la integración del Directorio, desde el origen de la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, eso en primer lugar. En segundo lugar, preocupados, precisamente, por las observaciones que se hicieron en el primer debate, en el sentido de que al Directorio se integre el Presidente de la Asociación de Ganaderos de la Región Amazónica, solicitamos



oficialmente la información al Ministerio de Agricultura y Ganadería, y aquí está el documento certificado, que, incluso, voy a entregarlo por Secretaría para que sea distribuido para conocimiento de los miembros del Congreso Nacional. Este documento está suscrito por el doctor Patricio Martínez, Subsecretario General del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y tiene fecha 23 de septiembre, es decir, es un documento reciente. Y el contenido del documento dice, textualmente, lo siguiente, con su venia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. "En referencia a su oficio número tal, de fecha tal, me permito manifestar que, una vez revisados los expedientes que se mantienen en la Dirección Nacional de Desarrollo Campesino de esta Cartera de Estado, se determina que no se encuentra inscrita ni registrada la Asociación de Ganaderos de la Región Amazónica". De tal manera que, si no existe esta Asociación, no podríamos incorporarla ahora, porque estaríamos hablando de un Presidente de una asociación inexistente. Creo que sí es pertinente que el Congreso considere el que inmediatamente que se apruebe la vida jurídica de esta organización, de esta asociación, se presente un proyecto de ley reformatoria que lo trataremos con la máxima agilidad posible para incorporar entonces en el Directorio de la CONEFA, al representante de la Asociación de Ganaderos de la Región Amazónica. Finalmente, la inquietud del diputado Quishpe, quiero señalar lo siguiente: Da la impresión que en la Asociación de Ganaderos Regionales, llámese de la Sierra y del Oriente, llámese de la Costa y Galápagos, como que no estuvieran presentes allí los pequeños o medianos ganaderos. Les digo con franqueza, esto no es cierto, porque las asociaciones de ganaderos están compuestas a su vez por las asociaciones de ganaderos cantonales y provinciales, y las

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

asociaciones de ganaderos cantonales, a su vez, están integradas por pequeños y medianos productores, por pequeños y medianos ganaderos. De tal manera que estas asociaciones son organismos de integración nacional. Hago notar esto porque, en definitiva, no es cierto o aquí hay, tal vez, un error de interpretación, pensando que las asociaciones de ganaderos solamente están representados o integradas por los grandes ganaderos y esto no es verdad. Finalmente, la CONEFA es el organismo que se encarga de promover y de desarrollar la conformación, la integración y el funcionamiento de los comités locales, que como repito, incluso están ubicados hasta en parroquias, para tratar, obviamente, que el Programa de Erradicación y de Vacunación sea lo más difundido en todo el país. Entonces, me parece que no es pertinente el que se nombre a un delegado, porque habría que constituir un colegio electoral de 167 representantes de los comités locales y probablemente mucho más. Entonces, me parece que estamos poniendo en riesgo la integración de un Directorio que hasta ahora ha sido absolutamente operativo. En esto quiero ser bien claro, no hay inconformidad de pequeños ganaderos en todo el país, respecto a la labor que ha venido desarrollando la CONEFA en esta materia. Entonces, creo que el Directorio está lo suficientemente integrado y, más bien, nosotros deberíamos, eso sí, comprometernos a que cuando exista jurídicamente la Asociación de Ganaderos de la Región Amazónica, entonces, ese representante de esa Asociación sí se integre a este Directorio. Por lo tanto, la Comisión no acogería estas observaciones, sí asumimos un compromiso a futuro, de manera inmediata, una vez que se nos entregue la documentación debidamente certificada de la creación de esta Asociación de Ganaderos de la Región Amazónica. Y la observación que hace el diputado Román, en cuanto a cambiar la palabra "que", por "quien", sí es pertinente y me parece, absolutamente, adecuada, por lo que la Comisión acoge la solicitud del

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

diputado Román. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego que Secretaría registre la última parte de la intervención del honorable Bustamante. Señor diputado Galo Ordóñez.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GÁRATE. Gracias, señor Presidente. Entiendo que este tema es un tema nacional, es un tema que debemos tratar a profundidad, porque ya habíamos hablado hace algunos meses, cuando quien hace uso de la palabra, había presentado un exhorto para proteger a los ganaderos a nivel nacional, para que no ingrese la leche en polvo al Ecuador. Tuvo la acogida necesaria algún momento, y el tema se trata exactamente de esto también. Para una explicación más cabal, quiero indicar que la conformación del Directorio integrada por el Presidente de la Federación Nacional de Ganaderos, esto eligen las diferentes asociaciones, tanto de la Sierra, de la Costa, del Oriente y Galápagos, eligen a su Presidente. En las provincias está conformado por los señores ganaderos de todo nivel y, más, por los pequeños productores de leche líquida, por los ganaderos de las diferentes comunidades y recintos. Una asociación provincial está conformada por las asociaciones cantonales, las asociaciones cantonales están conformadas por sus parroquias y sus comunidades, donde el elemento más representativo está en las comunidades campesinas, porque los ganaderos en la Sierra ecuatoriana, especialmente, el mayor en número de personas son la gente pobre, los que tienen dos, tres, cinco cabezas de ganado; y, obviamente, esta ley está dirigida para ellos, para controlar la aftosa, que es una enfermedad que tiene el ganado de casco partido, los que adquieren esta enfermedad, la que se contamina. Entonces, con todo respeto a los señores diputados, la conformación que se hace en los cantones, en las parroquias, con elementos que tienen ganado en pequeña escala, en pequeña cantidad, una,

10/2

dos, tres, cuatro cabezas de ganado, y a ellos se tiene que proteger, porque las campañas que hace la CONEFA a nivel nacional, lo comienza, justamente, por las comunidades, por los recintos, y también como los señores diputados presentes deben conocer, estas campañas se realizan también a través de ese llamado, por los medios de comunicación, e inclusive en las plazas de ganado donde se realiza la compra-venta de estos animales, del ganado. Entonces, allá va dirigido, especialmente para la gente de escasos recursos, los que tienen pequeñas cantidades de ganando. En esta consideración, creo pertinente que, como está el artículo 3 para la integración del Directorio, es lo correcto y lo que ha dicho el honorable Bustamante, cuando se forme la Asociación de Ganaderos del Oriente, tienen toda la razón de que se les incluya allí en una reforma, que es la parte legal. Gracias, señor Presidente y honorables diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Salvador Quishpe, su segunda y última intervención en este debate de este artículo.

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Voy a insistir en que éste no es un problema o no es un reto de alguien en particular. Este es un reto nacional. Invito a que miremos así, o de lo contrario hay también intereses particulares en esto. Participo con mis criterios y con las experiencias que modestamente tengo, como un pequeño ganadero de la Amazonia, y porque desde ese espacio, aunque mínimo, quiero contribuir al país, a la erradicación verdadera de la fiebre aftosa, porque sé que entre otras razones, la falta de competitividad de nuestro producto cárnico y lácteo del país es, precisamente, entre otros problemas, el problema de la fiebre aftosa. Si bien se ha señalado que existen gremios, asociaciones, en el orden nacional, pero no es menos cierto, colega Diputado, que hay

109

miles de pequeños productores, ganaderos, en el país que no pertenecen a los gremios nacionales. Esa es la verdad, esa es nuestra realidad del país, y no podemos negar esa realidad nacional. Es verdad que existen asociaciones grandes, pero no abarcan a todos los productores del país. ¿Por qué negar el espacio a todos los productores ganaderos? Considero que esta ley no tiene que ser excluyente como todas las leyes de la República, la ley tiene que ser incluyente, tiene que invitar a todos quienes sobrevivimos de este trabajo, de la ganadería. El criterio de que cómo se va a nombrar al delegado de cientos de pequeños comités, reconozco al colega diputado Almeida, y trato de entender sus palabras, porque quizás esa no es la realidad del colega diputado Almeida, donde las decisiones se toman en un espacio pequeño, pero mi realidad es diferente. Nosotros sí sabemos cómo se toman decisiones colectivas, no por cinco o 10 personas, sino con la participación de cientos o miles de criterios. Esa es la experiencia, y consideramos nosotros, que hemos sido parte del quehacer nacional y hemos contribuido a ir mejorando esta democracia del país, lo hemos demostrado en los otros quehaceres nacionales, porqué no también en este campo. Eso de juzgar hoy de que no será posible nombrar un delegado de la más diversa participación local, es un juzgamiento por demás miope. Nosotros tenemos la suficiente experiencia y el país y este Congreso Nacional debería abrir la puerta para que esa riqueza de participación ciudadana en este aspecto, también contribuya al desarrollo nacional. Negar la participación de los comités locales en el Directorio Nacional significa, entonces, negar una activa participación en esta política. ¿Por qué? La pregunta que tengo es ¿por qué se trata de negar un espacio, si lo único que estamos haciendo es trabajar para contribuir al desarrollo nacional? ¿Por qué se nos quiere cortar o quitarnos las herramientas, para que de una mejor forma podamos contribuir? No les vamos a pedir nada, simplemente permítannos trabajar y

denos los espacios correspondientes y verán que este país va a crecer más de lo que ha crecido hasta aquí. Y lo otro que en la primera intervención se me escapó, en el mismo artículo hace referencia a la rotación de la Presidencia de esta Comisión. Elevo a moción y que se lo consulte si tengo apoyo o no, que los comités locales integren el Directorio Nacional de esta Comisión, y que de ser así, entonces, también sean parte rotativa de la Presidencia de esta Comisión. Pongo a consideración del Pleno, a través de la Presidencia, esta moción y que el Pleno, finalmente, la decida. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Vamos a seguir el procedimiento lógico de este debate. Si es que el contenido del informe de la Comisión no merece un apoyo mayoritario, con mucho gusto pediré el pronunciamiento de la sala sobre su propuesta. Señor diputado Bustamante, había una modificación a este artículo.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente: Ya lo comenté antes, la Comisión acoge la sugerencia del diputado Román, en el sentido de que la palabra "que", sea reemplazada por "quien". En ese sentido, le solicitaría que usted ponga a consideración del Pleno el artículo de la Comisión con ese cambio o reforma. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura de cómo queda este artículo y sométalo a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto del artículo...-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Simplemente, sugiero que por Secretaría se agregue en el artículo 3, donde dice: "... cada

22
1961

uno de los presidentes", se diga a), b), se vayan poniendo literales, porque aquí solamente está con un punto, entonces que se vaya definiendo con literales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, con las letras respectivas. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el artículo 3, con la observación aceptada, del diputado Román, por el Presidente de la Comisión, diría: "3. El Directorio estará integrado por: a) El Presidente de la Federación Nacional de Ganaderos del Ecuador o su delegado; b) El Presidente de la Asociación de Ganaderos del Litoral y Galápagos o su delegado; c) El Presidente de la Asociación de Ganaderos de la Sierra y Oriente o su delegado; y, d) El Director del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería o su delegado, quien deberá ser un médico veterinario del SESA. Los delegados de la Federación Nacional y de las asociaciones de ganaderos deberán ser miembros de las mismas. La Presidencia del Directorio será ejercida anualmente en forma rotativa por los representantes del sector ganadero en el siguiente orden: 1. Federación Nacional de Ganaderos del Ecuador. 2. Asociación de Ganaderos del Litoral y Galápagos; y, 3. Asociación de Ganaderos de la Sierra y Oriente. Las decisiones del Directorio se tomarán por mayoría de votos de los concurrentes y en caso de empate el Presidente tendrá voto dirimente". Hasta ahí el texto de la Comisión con la observación aceptada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, someta este contenido al pronunciamiento del Pleno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores y legisladoras que estén de acuerdo con el texto que ha sido leído, por

Handwritten signature or initials

favor, levanten el brazo. Cuarenta y seis legisladores a favor, de setenta y seis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado este artículo 3. Pida a la sala se pronuncie sobre esta petición de reconsideración, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén por la reconsideración del artículo aprobado, sírvanse levantar el brazo. No hay votos a favor de la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Aprobado el artículo 3. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. La Dirección Ejecutiva la ejercerá un médico veterinario, con título universitario terminal, con experiencia profesional mínima de cinco años y será nombrado por el Directorio. Las coordinaciones regionales estarán a cargo de un médico veterinario, con título universitario terminal, representante del sector ganadero y nombrado por el Directorio. Los comités locales estarán integrados preferentemente por pequeños y medianos ganaderos y por los representantes de las instituciones y organizaciones públicas y privadas de la localidad, vinculadas al sector pecuario. La Asesoría Técnica estará a cargo del Centro Panamericano de la Fiebre Aftosa". Hasta ahí el texto de la Comisión. La observación del diputado Rolo Sanmartín dice: "Luego del primer inciso de este artículo 4 se agregue una frase que diga: "... y durará dos años en sus funciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora diputada Guadalupe Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señoras y

señores diputados: Durante el desarrollo del primer debate presenté algunas sugerencias al texto de este organismo, que me parece un organismo importante, pero que tiene que ser reglamentado más minuciosamente, para que realmente represente a todos los ganaderos, tomándose en cuenta que, quizás, uno de los sectores más frágiles de nuestra economía son aquellos que se ubican en el sector agrícola y ganadero. No tenemos mecanismos ni políticas de Estado para subsidios, para un seguro dentro de esta área y, por lo tanto, ellos están desprotegidos, merced a problemas medioambientales, climáticos y, más aún, a estos problemas de enfermedades y plagas. En primer lugar, mi apreciación está directa en el primer inciso del artículo 4, que dice: "La Dirección Ejecutiva la ejercerá un médico veterinario, con título universitario terminal". Creo que esto de título universitario terminal tendría que erradicarse, porque ahora que hablamos de una profesionalización constante, ahora que hablamos que las personas nunca terminamos de educar y de formarnos, ¿cuál sería el título terminal? Más aún cuando ahora la Ley Orgánica de Educación Superior, en su artículo 44 nos habla de título de tercer nivel, que antes eran concedidos como de fin de carrera, nos habla de títulos de cuarto nivel e inclusive rebasa esa perspectiva hacia maestrías, postgrados, súper especializaciones e, inclusive, todo aquello que tiene que ver con PhD, etcétera. Es decir, talvez un título de cuarto nivel es ése. O se lo deja únicamente con un título universitario que garantiza la capacidad profesional de la persona que va a ejercer este cargo o ponerle de tercer nivel, para poder de esa manera definir, más o menos, un elemento básico, porque ya les dije, no podemos coartar la presencia de profesionales dentro del área, porque será muy subjetivo el calificar cuál es el título terminal dentro de la carrera universitaria. Por otro lado, en la parte de la asesoría técnica que señala que estará a cargo del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, yo

12/23

había sugerido que se incorpore también allí la presencia de algún funcionario del MAG, porque se entiende que lo que hace relación a la actividad agrícola y ganadera, necesariamente tienen que ser vinculadas con políticas de Estado; más aún problemas de sanidad tan grandes, como el control de una epidemia, en donde, si bien este organismo, CONEFA, que me parece muy bien crearlo, formarlo, por parte de los ganaderos, debe tener la contrapartida del Estado el apoyo del Estado, a través de funcionarios especializados, que vengan no únicamente a formar parte de esta asesoría técnica, sino de hecho en la misma ley se lo ubica, inclusive, dentro del mismo Directorio. Entonces, sería necesario que la responsabilidad del Estado también genere una configuración mixta que permita viabilizar esa política de Estado, que es indispensable y necesaria para que se dé el fomento dentro de la actividad agro-ganadera. Y por otro lado, dentro de la ley no percibo, no encuentro un organismo de control. Se van a manejar recursos de todo tipo, aquí, por ejemplo, se habla de recursos provenientes de un sinnúmero de instituciones, en el artículo 5, de fondos de cooperación nacional, internacional, que me imagino vendrán para apoyar exclusivamente estos programas. Pero es necesario que la ley instituya un sistema de rendición de cuentas, no podemos dejar que un organismo se autogobierne, sea totalmente autocrático y no rinda cuentas a alguien. Si es que va a manejar fondos de donaciones, de aportes de los gremios, sobre todo de esta cooperación internacional, donde la cooperación internacional de por sí al realizar los convenios determina figuras para efectuar un control. Entonces, faltaría a lo mejor, en este artículo 4 perfilar un organismo de control que permita generar una rendición de cuentas. Es lo que yo puedo apreciar y espero que la Comisión recoja estas inquietudes que tengo, porque, realmente, si bien la CONEFA va a generar un enorme beneficio, podemos caer en un momento en excesos que determine, inclusive, un monopolio.

Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bustamante.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, colegas legisladores: La mayoría o casi todas las observaciones que ha hecho la diputada Larriva son pertinentes. Es absolutamente adecuado cambiar la palabra "terminal", por la frase "de tercer nivel"; es decir, "La Dirección Ejecutiva la ejercerá un médico veterinario, con título universitario de tercer nivel". Igual cosa sería para el médico veterinario que estará a cargo de las coordinaciones regionales. La sugerencia de que la Asesoría Técnica, dice: "... estará a cargo del Centro Panamericano de la Fiebre Aftosa," y agregar que también participe el Estado, a través del Ministerio de Agricultura, me parece pertinente. Pero, para ser muy precisos, y acogiendo la sugerencia de la diputada Larriva, me parece que lo adecuado sería que "La Asesoría Técnica estará a cargo del Centro Panamericano de la Fiebre Aftosa y del SESA", que es el organismo que está trabajando, integrado con el CONEFA. Me parece que con eso, estas observaciones las acoge favorablemente la Comisión. Y en cuanto a la otra preocupación de la diputada Larriva, en cuanto a que se haga una auditoría, etcétera, sí es pertinente, pero quiero recordar que aprobamos en el artículo 1 que esta entidad tiene que regirse por sus propios estatutos, estos estatutos tienen que ser aprobados por el Ministerio de Agricultura y en esos estatutos se tiene que señalar, de manera específica, cómo se tiene que realizar este tipo de control. Recordando, una vez más, que esta entidad no maneja fondos del Estado. De tal manera que ahí, en los estatutos, se tiene que señalar, específicamente, cómo se va a hacer el control respecto de los ingresos que la CONEFA tenga por los aportes voluntarios de los ganaderos o de las donaciones que vengan, producto de convenios con organismos

[Handwritten signature]

internaciones que estén dedicados a este tipo de actividad.
Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura cómo
quedaría el texto de este artículo 4.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el artículo 4, con la
observación de la diputada Larriva, aceptada por el Presidente
de la Comisión, diría: "La Dirección Ejecutiva la ejercerá un
médico veterinario con título universitario de tercer nivel,
otorgado por una universidad o escuela politécnica legalmente
reconocida, con experiencia profesional mínima de cinco años y
será nombrado por el Directorio. Las coordinaciones regionales
estarán a cargo de un médico veterinario con título
universitario de tercer nivel otorgado por una universidad o
escuela politécnica legalmente reconocida, representante del
sector ganadero y nombrado por el Directorio. Los comités
locales estarán integrados preferentemente por pequeños y
medianos ganaderos y por los representantes de las
instituciones y organizaciones públicas y privadas de la
localidad vinculadas al sector pecuario. La Asesoría Técnica
estará a cargo del Centro panamericano de la Fiebre Aftosa y
del SESA". Este el texto que quedaría para someter a votación,
señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Va a pronunciamiento de la sala el
contenido de este artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a
favor de...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un segundo, señor Secretario. Ruego, con
todo respeto, que pidamos la palabra oportunamente. Vamos a
hacer una excepción en este caso. Señor diputado Rodrigo

Handwritten signature or initials

García, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Solamente para señalar una incongruencia. La ley no puede decir "título de tercer nivel", y si tiene de cuarto nivel ya no puede ser. Entonces, debería ser "mínimo de tercer nivel". Eso no más, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es sensata la propuesta suya, señor diputado García, entiendo que el Presidente está asintiendo, igual la parlamentaria que propuso el contenido. Entonces, con esta precisión someta a votación de la sala.-----

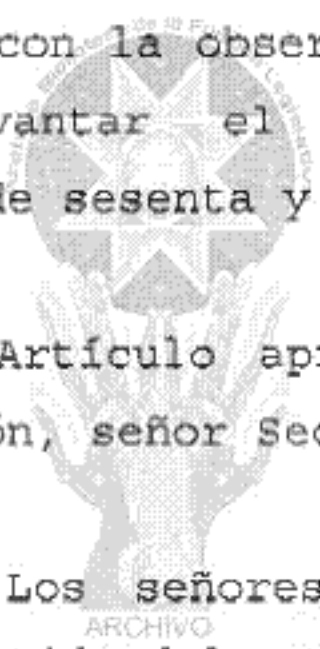
EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo 4, con la observación del diputado Rodrigo García, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y dos legisladores a favor, de sesenta y dos presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo aprobado. Consulte a la sala sobre la reconsideración, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración del artículo que ha sido aprobado, sírvanse levantar el brazo. Un voto a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Aprobado el artículo 4. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5. Para su financiamiento, la CONEFA contará con los siguientes recursos: a) Los provenientes de la venta de productos veterinarios, biológicos y farmacéuticos, de marca o genéricos, destinados exclusivamente para el tratamiento de la fiebre aftosa. b) Los valores que recauden por el servicio de emisión de guías sanitarias de movilización de animales. c) Los aportes que

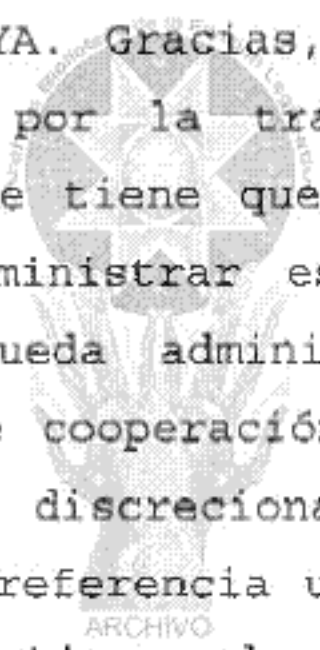


[Handwritten signature]

realicen los gremios de ganaderos en instituciones afines; d) Los provenientes de legados o donaciones -ahí hay un error, pero leo como está-; y, e) los provenientes de fondos de cooperación nacional e internacional". Existe la siguiente observación del diputado Marco Proaño Maya, que dice: "Añádase un inciso con el siguiente texto: Los recursos económicos que administre la CONEFA, estarán sujetos al control y fiscalización de la Contraloría General del Estado". Esas las observaciones al artículo 5, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor diputado Marco Proaño Maya, para que sustente su planteamiento.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Yo creo que este añadido es por la transparencia y es por esta convicción nacional que tiene que hacerse un control de los recursos que va a administrar esta ley. Porque si hay la alternativa de que pueda administrar la CONEFA, legados, donaciones y fondos de cooperación nacional e internacional, no puede quedar a la discrecionalidad. Permítanme, señores diputados, poner como referencia una cooperativa, cooperativa de ahorros, cooperativa de vivienda, una entidad privada, tiene su comité de vigilancia y tiene que responder ante un órgano público que es el Ministerio de Bienestar Social, hoy llamado de Desarrollo Humano. Es decir, el Estado no puede dejar de hacer control de una entidad a quien se le está dando por ley, la facultad de administrar recursos en un tema tan importante como es el control de la fiebre aftosa. Por eso, considero que esta ley debe incorporar ese párrafo. Quienes administren la CONEFA, no debe quedar bajo la discrecionalidad de los estatutos. No, señor Presidente. Si es que el Congreso ha resuelto darle la jerarquía de ley, pues por ley tiene que someterse al control de organismos del Estado.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Guadalupe Larriva, usted anticipó hace algunos minutos que iba a observar estos artículos.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. El artículo cuarto era, señor Presidente. Ya lo hice.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Arturo Román.-----

EL DIPUTADO ROMÁN VALDIVIEZO. Gracias, señor Presidente. La CONEFA es una institución que no se encarga de recaudar valores por ningún concepto. Quien recauda los valores por emisión de guías sanitarias para la movilización del ganado, es el SESA, y de ahí transfiere al CONEFA el porcentaje que le corresponde. Por consiguiente, yo sugiero que en la literal b) el artículo 5, se cambie la palabra "recauden" por "reciba"; porque realmente si es que ponemos "recauden" o dejamos como está, probablemente alguien podría creer que se está creando algún tipo de valores. Y podría a lo mejor ser objeto de alguna observación de inconstitucional. Concretamente, sugiero al Presiente de la Comisión, que acoja este cambio y que en vez de la palabra "recaude" se establezca la palabra "reciba". Gracias, señor Presiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable. Señor diputado Bustamante.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Señor presidente: En orden de intervención. Me voy a referir a la intervención del diputado Marco Proaño Maya. Yo quiero recordar lo que dispone el artículo 211 de la Constitución Política de la República, con su venia.-----


EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, Honorable.-----

[Handwritten signature]

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Dice: "La Contraloría General del Estado es un organismo técnico superior de control, con autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, dirigida y representada por el Contralor General del Estado, quien desempeñará sus funciones durante cuatro años. -Y viene la parte pertinente- Tendrá atribuciones para controlar ingresos, gastos, inversión, utilización de recursos, administración y custodia de bienes públicos. Realizará auditorías de gestión a las entidades y organismos del sector público y sus servidores y se pronunciará sobre la legalidad, transparencia y eficiencia de los resultados institucionales. Su acción se extenderá a las entidades de derecho privado exclusivamente, respecto de los bienes, rentas u otras subvenciones de carácter público de que disponga". Entonces, podríamos acoger la sugerencia del diputado Marco Proaño Maya, siempre y cuando se agregue a esa redacción, "según lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución", porque la Contraloría no tendría porqué intervenir haciendo auditorías o exámenes especiales respecto de recursos que provengan de ingresos que no nacen del Estado. Y en esto creo que no habrá discrepancia de ninguna naturaleza, primero. Y, segundo, la sugerencia que ha hecho el diputado Román, es absolutamente pertinente, en la literal b) que se cambie la palabra "recauden" por "reciban" a efecto de que no se interprete que la CONEFA está recaudando fondos. Si es que no hay alguna otra inquietud, con esto sugeriría que usted, llame a votación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Marco Proaño Maya.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Quisiera ampliar el texto del añadido, en el sentido que vaya con este texto: "De existir recursos públicos, será sometido a la Contraloría General del Estado".-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Correcto. Señor Secretario, proceda a dar lectura del artículo, tal como quedaría, con la incorporación aceptada y formulada por el diputado Marco Proaño Maya y diputado Román.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5. Para su financiamiento, la CONEFA contará con los siguientes recursos: a) Los provenientes de la venta de productos veterinarios, biológicos y farmacéuticos, de marca o genéricos, destinados exclusivamente para el tratamiento de la fiebre aftosa. b) Los valores que reciban por el servicio de emisión de guías sanitarias de movilización de animales. c) Los aportes que realicen los gremios de ganaderos e instituciones afines, d) Los provenientes de legados o donaciones; y, e) Los provenientes de fondos de cooperación nacional e internacional. De existir recursos públicos, estos serán sometidos al control y fiscalización de la Contraloría General del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a pronunciamiento de la sala, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo 5, que acaba de ser leído, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y un legisladores a favor, de sesenta y dos presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado este artículo. Someta a reconsideración, señor Secretario.-----


EL SEÑOR SECRETARIO. Los legisladores y las legisladoras que estén a favor de la reconsideración, por favor, levanten el brazo. No hay votos por la reconsideración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la misma. Aprobado el artículo. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 6. La Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, tendrá los siguientes objetivos: a) Ejecutar las actividades necesarias para erradicar la fiebre aftosa en el país y otras enfermedades que en el futuro se presentaren en el sector pecuario nacional. b) Planificar y coordinar las acciones de prevención y control de la fiebre aftosa con el SESA -Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria. c) Evitar la reintroducción de la fiebre aftosa en el país. d) Instrumentar las acciones necesarias que permitan el fortalecimiento sanitario y productivo de la ganadería nacional. e) Mantener los más altos índices de cobertura de vacunación del sector ganadero. f) Controlar que la vacuna a ser aplicada en la ganadería nacional, cumpla estrictamente con las normas nacionales e internacionales; y, g) Coordinar con la Policía Nacional y con el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria-SESA, para controlar que todo el ganado que se movilice en el país, cuente con la respectiva guía sanitaria de movilización otorgada por la CONEFA", es el texto del artículo 6. La observación del diputado Alfredo Castro, dice: "Que en la literal a) del artículo 6, después de "ejecutar las actividades necesarias para" se añada "controlar y". El diputado Rolo San Martín, dice: "Que luego del último inciso se agregue "siempre y cuando se haya comprobado que los animales hayan sido vacunados contra la fiebre aftosa". Esas las únicas observaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Arturo Román.-----

EL DIPUTADO ROMÁN VALDIVIEZO. Gracias, señor Presidente. Para proponer al presidente de la Comisión, el siguiente texto en



la literal e) del artículo que estamos analizando. Si uno de los objetivos de la creación de la CONEFA es erradicar la fiebre aftosa, solamente la podríamos erradicar cuando lleguemos a establecer una cobertura total del ganado mediante la vacunación. Por esto le sugiero un cambio que diga lo siguiente: "Incrementar los índices de vacunación del sector ganadero hasta obtener la cobertura total". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Bustamante, su opinión en su condición de Presidente de la Comisión.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Me parece absolutamente oportuno y pertinente la observación y sugerencia del diputado Román. Simplemente solicitaría que él acepte un cambio en lo siguiente. La propuesta de él dice: "Incrementar los índices de vacunación del sector ganadero...", yo propondría que diga lo siguiente: "Incrementar los índices de vacunación de los hatos ganaderos", en lugar "del sector" que diga "los hatos ganaderos". Si él acepta con ese cambio, me parece pertinente. Si no hay más observaciones, le solicitaría que disponga la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura de cómo quedaría este artículo, para someter a pronunciamiento del Pleno. Diga, señor diputado Bustamante.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. En la literal a) había una observación el diputado Castro, que dice "Literal a) Ejecutar las actividades necesarias para controlar y erradicar". También me parece adecuada la sugerencia y la Comisión la acoge, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, la lectura del contenido del artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El artículo 6 que va a ser sometido a votación con las modificaciones, dice lo siguiente: "La Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa tendrá los siguientes objetivos: a) Ejecutar las actividades necesarias para controlar y erradicar la fiebre aftosa en el país y otras enfermedades que en el futuro se presentaren en el sector pecuario nacional. b) Planificar y coordinar las acciones de prevención y control de la Fiebre Aftosa con el SESA-Servicio Ecuatoriano de sanidad Agropecuaria. c) Evitar la reintroducción de la fiebre aftosa en el país. d) Instrumentar las acciones necesarias que permitan el fortalecimiento sanitario y productivo de la ganadería nacional; e) Incrementar los índices de vacunación de los hatos ganaderos. f) Controlar que la vacuna a ser aplicada en la ganadería nacional cumpla estrictamente con las normas nacionales e internacionales; y, g) Coordinar con la Policía Nacional y con el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria-SESA, para controlar que todo ganado que se movilice en el país, cuente con la respectiva guía sanitaria de movilización otorgada por la CONEFA".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Bustamante.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Me parece que en la literal e) faltó agregar algo que había sugerido el diputado Román. Textualmente la literal debe decir: "Incrementar índices de vacunación de los hatos ganaderos hasta obtener la cobertura total".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, con esa rectificación, tome votación.-----

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo 6, que fue leído, más la observación del diputado Bustamante, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y seis legisladores a favor, de sesenta y dos presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Reconsideración solicitada, pida a la sala se pronuncie.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes estén a favor de la reconsideración, por favor, levanten el brazo. No hay votos a favor de la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Aprobado este artículo. Artículo siete, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 7. La CONEFA será la única entidad autorizada por la ley, para importar y comercializar el biológico de uso exclusivo para el programa de erradicación de la fiebre aftosa. Prohíbese la importación, comercialización y aplicación de la vacuna antiaftosa, a personas naturales o jurídicas distintas de la CONEFA". Las observaciones son las siguientes, del diputado Iván Vásquez, dice: "Que se suprima todo el artículo 7". El diputado Marco Proaño Maya, dice: "Que el artículo 7 se suprima por inconstitucional". Y el diputado Rolo San Martín, en el artículo 7, dice: "Eliminar las palabra "y aplicación". Esas las observaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a iniciar el debate. Me había comprometido en reservar la palabra al señor diputado Raúl Ramírez, la tiene este momento.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Gracias, señor Presidente. En vista de que...-----

[Handwritten signature]

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Morillo, diga usted.-----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Yo hice una observación que no se la ha leído porque se la entregó a última hora. Le ruego, ofeciéndole disculpas al diputado Ramírez, que se lea esta...-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es pertinente el pedido. Señor Secretario, dé lectura a la última observación. Usted tiene la palabra, señor diputado Raúl Ramírez, tan pronto termine la lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta del diputado Marco Morillo, dice lo siguiente: "El Ministerio de Agricultura y la CONEFA podrán importar con cero aranceles y comercializar a precio de costo y sin fines de lucro, el biológico de marca o genérico, de uso exclusivo para el Programa de la Erradicación de la fiebre aftosa. Prohíbese la importación, comercialización y aplicación de la vacuna antiaftosa, a personas naturales o jurídicas distintas al Ministerio de Agricultura y la CONEFA".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Ramírez, continúe.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Gracias. Señor Presidente: Creo que me asiste el derecho como legislador, de hacer uso de mi intervención. Por lo tanto, le cedo el uso de la palabra a mi colega, el diputado Simón Bustamante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. En su momento pediré la opinión del diputado Bustamante. Señor diputado Segundo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Gracias, señor Presidente. Habíamos expresado a través de la intervención del diputado, doctor Víctor Granda Aguilar, que nosotros teníamos una

preocupación en cuanto al contenido del artículo 7 de esta ley. Que dice: "La CONEFA será la única entidad autorizada por la ley para importar y comercializar el biológico de uso exclusivo para el Programa de Erradicación de la Fiebre Aftosa. Prohíbese la importación, comercialización y aplicación de la vacuna antiaftosa, a personas naturales o jurídicas distintas de la CONEFA...". Nuestra preocupación radica en que se estaría creando un monopolio. Entiendo que varios señores legisladores, entre ellos el señor doctor Marco Proaño Maya, ha presentado ya la observación en el mismo sentido. Recabamos por lo tanto, una explicación de parte del Presidente de la Comisión, porque consideraríamos que con este artículo, la ley estaría cayendo en inconstitucionalidad, porque la Constitución prohíbe el monopolio, como todos conocemos aquí. Eso es cuanto tenía que manifestar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Señor diputado Marco Proaño Maya. Voy a otorgar la palabra a quienes han formulado observaciones, para que luego el Presidente de la Comisión emita una opinión sistematizada. Señor Diputado, continúe.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Sí, señor Presidente. Un criterio racional es que esta disposición es el alma de esta ley. Es decir, la administración de esta ley va a permitir a la CONEFA tener la capacidad de la aplicación de la vacuna contra la aftosa, pero no puede quedar con este texto. Señor Presidente, quisiera que usted dispusiera, por Secretaría, se lea el artículo 244, numeral 3, de la Carta Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda el pedido del legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 244. Dentro del sistema de

economía social de mercado, al Estado la corresponderá: 3. Promover el desarrollo de actividades y mercados competitivos, impulsar la libre competencia y sancionar conforme a la ley, las prácticas monopólicas y otras que la impidan y distorsionen".-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Como ustedes comprenderán, señores diputados, el autorizar por ley a una entidad para importar y comercializar en forma exclusiva y prohibir a cualquier persona u otra entidad que comercialice y aplique esta vacuna, es un monopolio. De tal manera que, aquí no cabe debate. Lo que estoy sugiriendo es que se dé un nuevo texto a este artículo 7. No creo que deba suprimirse porque la ley quedaría sin propósito, sin contenido. Tiene que haber una disposición, pero no en los términos que la Comisión nos ha indicado. Es decir, no puede ser excluyente y al mismo tiempo exclusiva. Por eso, pido al señor diputado Simón Bustamante Vera, que sea gentil en aceptar mi observación y que se vea un texto alternativo, para que esta ley pueda ser aplicable. No creo que deba suprimirse porque sería quitarle a la ley el cuerpo y el alma. Gracias, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Señor diputado Marco Morillo.-----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias, señor Presidente. Habíamos tenido la misma inquietud, que tal como está este artículo, es inconstitucional y estaríamos entrando en un proceso monopólico. Y por ello, me había permitido sugerir, para que la ley no quede sin la parte medular, proponer que sea el Ministerio de Agricultura y la CONEFA. ¿Por qué no a la libre competencia? Estos elementos biológicos que son necesarios importar, necesitan un manejo especializado y controlado. Las vacunas deben tener cierta temperatura para

que puedan ser administradas, en este caso, al ganado. Y ese manejo lo tiene ya el Ministerio de Agricultura, con toda la experiencia que tiene y de la misma manera, quienes están manejando en la parte privada, como en este caso la misma CONEFA que ya tiene experiencia en el manejo. No se podría abrir al libre mercado la comercialización y la importación de estas vacunas, ya que se pondría en grave riesgo a la población ganadera del país, y en vez de hacer un beneficio, causaríamos un grave fallo. Estoy completamente de acuerdo con lo manifestado por el diputado Proaño Maya, en el sentido que tal como está la redacción, puede ser un monopolio. Por lo tanto, para que salgamos de este monopolio y exista la intervención del Estado, el texto que propongo, con su venia, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, Honorable.....

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Que diga: "Artículo 7. El Ministerio de Agricultura y la CONEFA podrán importar...", yo había sugerido que sea con cero aranceles, pero me explican que esto ya viene con cero aranceles. Entonces, le podríamos quitar cero aranceles. "... podrán importar y comercializar a precio de costo y sin fines de lucro..."; el primer artículo que se aprobó justamente señalando que es una entidad sin fines de lucro, reafirmemos eso. "... y sin fines de lucro el biológico de marca o genérico de uso exclusivo para el Programa de Erradicación de la Fiebre Aftosa. Prohíbese la importación y comercialización y aplicación de la vacuna anti aftosa a personas naturales o jurídicas distintas al Ministerio de Agricultura y la CONEFA". Con eso estaríamos saliendo del monopolio que estábamos mencionando. Espero, señor Presidente de la Comisión, sea acogida.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Iván Vásquez, con usted se

termina la intervención de los que formularon observaciones, luego otorgo la palabra a otros distinguidos legisladores.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Gracias, señor Presidente. Efectivamente coincido con los colegas diputados que me antecederon en la palabra, porque este artículo está afectando a la libertad y al libre ejercicio de una competencia establecida en la Constitución. Además, el tratar de monopolizar la comercialización y aplicación de esta vacuna anti aftosa causaría condicionamientos en este ejercicio como la especulación, la escasez y otras trabas que se puede presentar en la CONEFA. De tal forma que el texto alternativo que se está proponiendo se tiene que afinar para que también las entidades correspondientes como las cámaras, asociación del gremio de ganaderos y otros que tengan el derecho para importar y comercializar este biológico, lo puedan hacer bajo condicionamientos que lo puede establecer el Ministerio de Agricultura y Ganadería. De esta forma, creo que este articulado, este texto va a salir para reforzar y terminar con esta importante ley. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Creo que hay una coincidencia bastante amplia en señalar que este artículo como está concebido es abiertamente inconstitucional porque establecería un monopolio, los argumentos ya los han dado los colegas y por eso no los voy a repetir. Quiero simplemente señalar en esta corta intervención, que alguno de los diputados dijo que esto parecería que se convierte en un tema político, así es, este es un tema político aunque parezca que no. El proyecto lo que está haciendo es privatizar el Servicio de Erradicación de la Fiebre Aftosa, si ustedes revisan el proyecto encuentran que todo se le entregó al sector privado,

a estas organizaciones que estarán presididas por el sector privado. Aquí encuentro que empezando por la definición del artículo 1, se trata de una entidad autónoma del sector privado, una entidad privada. Luego, la Presidencia del Directorio será ejercida anualmente en forma rotativa solamente por el sector privado: Federación Nacional de Ganaderos del Ecuador, Asociación de Ganaderos y Asociación de ganaderos. En consecuencia, se ha minimizado, casi se ha eliminado la participación del sector público. Cómo no ha de ser entonces una definición de carácter político ideológico, es una forma de privatizar, algunos sostienen que eso es mejor, los que no creen en el Estado, los que no creen en el Estado regulador o cuando los negocios les falla, entonces se alza la mirada al Estado. Pero como sucede en este proyecto en cambio, están privatizando hasta el Servicio de Erradicación de la Fiebre Aftosa y minimizando, casi desapareciendo la injerencia del Estado. En esta propuesta hay evidente monopolio que está prohibido por la Constitución, por eso he sostenido y sigo sosteniendo que es mejor la ley actualmente vigente que, si había que hacer algún ajuste, era de hacerla con una reforma a la actual ley en vigencia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marcelo de Mora.-----

EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. Gracias. Señor Presidente, compañeros diputados: En el artículo séptimo quiero pedirle al colega diputado Presidente de la Comisión, que luego de la palabra "comercializar" se añada "los productos biológicos", para que en la redacción quede contemplada que se trata de algunos productos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Hugo Ruiz.-----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Gracias. Señor Presidente, señores

legisladores: Considero que esta ley tiene una buena intención, que es eminentemente técnica y no política. La CONEFA ha tenido vigencia desde hace unos dos o tres años, pero desgraciadamente el gobierno anterior la abolió en el último día de su mandato. Creo que debemos respetar esta ley, toda vez que existen acuerdos internacionales que hay que cumplirlos. La intención es controlar la fiebre aftosa. Los ganaderos de mi provincia del Carchi, me han solicitado que haya una ley que garantice esta situación que ha traído gravísimas consecuencias en contra de la población ganadera de mi provincia. Sin embargo, el artículo 7 del proyecto es completamente inconstitucional, tal como lo ha demostrado el diputado Marco Proaño Maya, y que no cabe discusión, toda vez que el artículo 244, numeral 3, es completamente claro. Por lo tanto y acogiendo el pedido o la explicación del diputado Simón Bustamante, al cual yo admiro por su trabajo, que si fue creado mediante acuerdo ministerial, porqué no pensar en restablecer esta ley a través de un acuerdo ministerial y nos evitaríamos que a lo mejor sea vetada esta ley por el Presidente de la República, si es que se mantiene la intención establecida en el artículo 7 de este proyecto. Gracias.-----

ARCHIVO

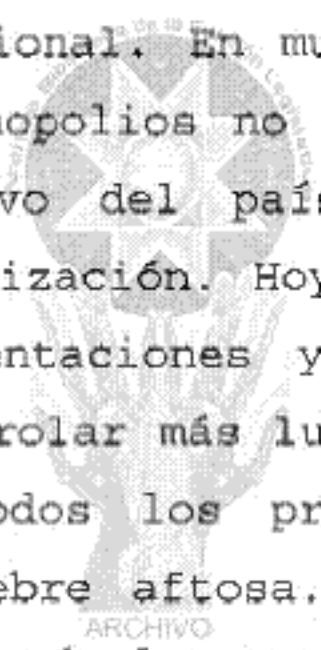
EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Arturo Román.-----

EL DIPUTADO ROMÁN VALDIVIEZO. Gracias, señor Presidente. Mi intervención procura eliminar el segundo inciso del artículo 7 porque es obvio, que si la CONEFA y el SESA, serán las entidades autorizadas por la ley para importar y comercializar el biológico, ya automáticamente se está prohibiendo la importación y comercialización de otras personas naturales o jurídicas. Pero quiero expresar a los colegas aquí presentes, que no estoy muy de acuerdo en que la importación y la comercialización la haga cualquier otra empresa o básicamente la empresa privada, porque se dieron casos en el pasado, que

alguna empresa hizo una importación de vacunas del Perú, en donde la fiebre aftosa es atacada por tres tipos de virus, el virus a, b y c; y ellos utilizan una vacuna trivalente, mientras que aquí en el Ecuador solo tenemos dos tipos de virus y la vacuna nuestra es una vacuna bivalente, entonces, de permitirse la importación de vacunas a través de otras instituciones que no sea el SESA y la CONEFA, estamos poniendo en grave riesgo a la ganadería nacional. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Salvador Quishpe.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Hemos coincidido con algunos colegas legisladores, en el sentido de que el artículo es totalmente inconstitucional. En muchas ocasiones se ha dicho con razón, que los monopolios no han permitido el desarrollo del quehacer productivo del país y que entonces son las razones para la privatización. Hoy se busca cómo aprobar una ley con expresas orientaciones y dedicatorias para que el sector que vaya a controlar más luego la CONEFA, sea la única que puede importar todos los productos con el fin de la erradicación de la fiebre aftosa. Con mucho respeto, aunque estamos ya en otro artículo que no tiene que ver con el artículo al que yo había hecho algunas observaciones para incorporar algunos elementos de participación, vemos desde nuestro bloque, que hay intereses de por medio en la aprobación de esta ley. El objetivo es plausible, por supuesto que sí, y estamos apoyando; pero cada vez vemos, cada vez hasta creo que nos estamos contagiando de esa forma obscura de hacer las cosas en este Congreso. Uno viene acá con el sano interés de aportar al país, uno viene acá con todas las ganas de contribuir, sobre todo con lo que caracteriza al sector campesino, al sector indígena, pero vemos que en este Congreso somos como el camaleón, decimos una cosa, nos pintamos de un color y luego estamos buscando otros intereses. En los

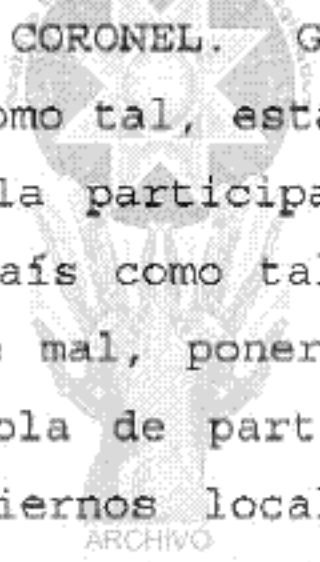


artículos anteriores tratamos de que esto sea democrático, que nos permitan participar, o quieren que más tarde por estos desintereses que lo único que comparten con los pequeños sectores, es que los pequeños productores seamos indiferentes con el proceso de la erradicación de la fiebre aftosa. ¿Quién gana? Nadie. Si no nos permiten entrar en todos los niveles, entonces no entraremos en todos los niveles, no hay la motivación, y esto quiero dejar como reflexión al Congreso Nacional. No hay la motivación mínima para que los diferentes sectores del quehacer ganadero, sobre todo los pequeños, entremos agresivamente y con todas las ganas a este proceso de la erradicación de la fiebre aftosa. Al contrario, nos quitan los espacios, pasarán 10 años, pasarán 20 años, señor Presidente y actual Presidente de la Comisión, colega diputado Almeida, pasará todo el tiempo y por estas desmotivaciones venidas de una persona que hoy es el Presidente de la Comisión, el país seguirá siendo el nicho de estas fiebres, de estos problemas, y no permitirán que conjuntamente todos entremos a este trabajo. Más tarde nos apuntarán con el dedo, que no hay la contribución, cuando hoy estamos aprobando una ley que de ninguna manera contribuye para que todos participemos. En este artículo, yo debo hacerlo, porque ese es mi deber, para eso me ha enviado la provincia de Zamora Chinchipe. Puede ser redundante sobre lo que ya han manifestado los colegas legisladores, es un artículo inconstitucional, lo es, nadie lo puede negar. Pero como aquí se hace y se deshace las cosas, seguramente se aprobará el artículo a sabiendas que estamos infringiendo la Constitución una vez más, que lo hagan, hágalo diputado Almeida, pisotee una vez más la Constitución. Pero todos sabemos que hemos luchado largos años para que los monopolios no sean los muros que detienen los procesos de desarrollo. Y fue precisamente el Partido Social Cristiano a la cabeza, quien contribuyó para que los monopolios no sean esos muros en el año 98, cuando se

aprobaba la Constitución Política vigente. Pero hoy vemos que eso ya no existe, que hoy los monopolios van a ser los espacios que se adueñan de las importaciones, en este caso de los productos que necesitaremos para la erradicación de la fiebre aftosa. Como veo que esto se va a aprobar, por supuesto que yo no estoy de acuerdo y mi bloque no va a apoyar esto, debo dejar sentado y señalado y que quede a través de Secretaría en las actas, que la Constitución una vez más está siendo pisoteada por parte de quienes quieren tener el control de este negocio, de las importaciones de los productos para "erradicar la fiebre aftosa". Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Jorge Guamán.-----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Gracias, señor Presidente. Considero que la ley como tal, estamos interesados de apoyar y modernizar, pero con la participación de todos y todos los actores sociales del país como tales. Aquí me huele como que hablar del pobre huele mal, poner en los textos como que no encaja, cuando uno habla de participación ciudadana, cuando uno habla de los gobiernos locales, como que no rima ese lenguaje en este seno, y eso es preocupante. Si queremos hacer una participación efectiva, debemos escribir las leyes también como entiende el pueblo, como habla el pueblo, para que se apropien, ejecuten y avalicen, así pienso que debe ser. En ese sentido, creo también, que no hay una participación de los grupos minoritarios que somos, si así nomás miramos, es obvio que creamos otro espacio selectivo que quiere manejar a pretexto de erradicar la fiebre aftosa, es obvio que quieren imponer las reglas del juego, eso no está bien, en forma técnica es obvio que hay que apoyar, pero tampoco estamos de acuerdo con la forma como quieren llevar. Señor Presidente, me gustaría que se lea el artículo 244, numeral 3, de la Constitución, a ver si de ahí igualmente podemos hacer algunas


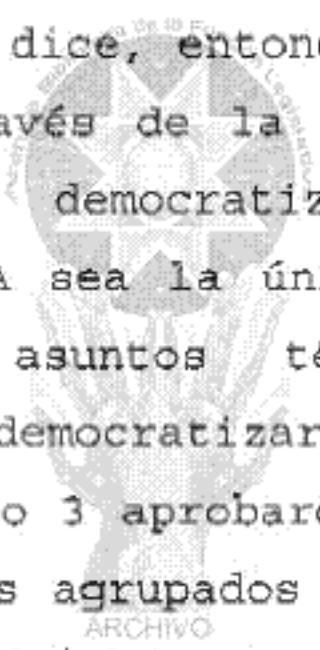


reflexiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda lo solicitado.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 244, numeral 3 de la Constitución Política de la República: "Dentro del Sistema de Economía Social de Mercado al Estado le corresponderá: 3. Promover el desarrollo de actividades y mercados competitivos, impulsar la libre competencia y sancionar conforme a la ley las prácticas monopólicas y otras que le impidan y distorsionen."-----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Gracias, señor Secretario y señor Presidente. Claramente dice, entonces, que queremos hacer otro grupo monopólico a través de la CONEFA, respetables amigos. Creo que tenemos que democratizar, no es por demás que pongamos que la CONEFA sea la única entidad autorizada para trabajar en estos asuntos técnicos. Creemos que es fundamental, vamos a democratizar un poco más, en el Pleno creo que ya el artículo 3 aprobaron, no es así como se dice, que absolutamente todos agrupados en diferentes asociaciones, claro que está. Pero aquí hay otros que tenemos tres o cuatro vaquitas, de pronto ni en las asociaciones nos quieren recibir, nos dicen que un número considerable se debe tener, vacas lecheras, unos 120, 130 litros, a veces de tres patas también creo que quieren decir. Pero no es así, los que estamos con tres, cuatro animales, tenemos otro tipo de asesoramiento, particular. En ese sentido creo que tenemos que democratizarnos y no creo que sea la CONEFA la única entidad especialistas en eso, pero que sí puede llevar adelante todo este proyecto que quieren idealizar. En ese sentido coincido con el colega diputado de mi bancada, nosotros como Pachakutik no estamos de acuerdo en como quieren aprobar esta ley y como quieren aplicarla. Creemos fundamental la participación de los



pequeños, pequeñísimos ganaderos productores, quien sí estamos en todos los espacios de las tres regiones del país. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Simón Bustamante.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente: Me voy a referir estrictamente al contenido del artículo, pero creo que me cuesta un esfuerzo inmenso no comentar algunas afirmaciones que se han hecho aquí, que simplemente las quiero calificar de absurdas. No voy a ir a ese debate, pero solamente quiero invitar a una reflexión. Aquí estamos creando un organismo que conjuntamente con otra entidad pública especializada, como es el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria, tienen por mandato de la ley exclusivamente el desarrollar una campaña para controlar y erradicar la fiebre aftosa de la ganadería del país. Si a estas dos entidades le estamos dando esta gravísima responsabilidad, y que es altamente técnica, es obvio que el éxito de este programa depende fundamentalmente que se tenga un estricto y absoluto control de la calidad de la vacuna. Aquí se está hablando de prácticas monopólicas, pero yo me pregunto. ¿Cómo puede el SESA, como puede la CONEFA, garantizar el éxito del programa, si es que todo el mundo en el país pueda importar libremente la vacuna? ¿Cómo garantizar que técnicamente esa vacuna está cumpliendo las normas y los parámetros de calidad para asegurar el éxito del programa? ¿Cómo saber si esa vacuna que viene no es falsificada, no es alterada? ¿Quién va controlar la expiración de la vacuna? ¿Cómo garantizar que las condiciones técnicas en las que hay que preservar la vacuna? Si todo el mundo, pero todo el mundo lo va a hacer. Aquí no estamos hablando de monopolio, estamos hablando de garantizar el éxito de un programa en el que está en juego no solamente las tres o cuatro vaquitas, y yo no conozco, yo soy ingeniero agrónomo, no soy médico veterinario, pero toda mi vida he estado

vinculado al sector agropecuario, todavía no conozco si se ha inventado, hemos clonado una vaca de tres patas. Ojalá el diputado que habló de esto me lleve a conocer eso, y veamos las bondades de esa nueva raza, para ver si es que la reproducimos en el país y la promocionamos a nivel mundial, créame que me cuesta un esfuerzo enorme no referirme a este tipo de cosas, pero en fin. Para resolver esta inquietud que se ha presentado, me parece que es absolutamente adecuada y pertinente la propuesta presentada por el diputado Marco Morillo, y solamente quiero apuntar lo siguiente: En el segundo inciso del artículo 7 existe un error de redacción que asumo la responsabilidad cuando dice "prohíbese la importación, comercialización y aplicación," la palabra aplicación no debe estar aquí, porque más bien es responsabilidad del SESA y de la CONEFA la aplicación de la vacuna. Entonces, pido y sugiero de que en el texto propuesto por el diputado Marco Morillo, se suprima la palabra "aplicación" y se mantenga lo demás, y que en vez de que diga "el Ministerio de Agricultura y Ganadería," que más bien sea el SESA, es decir, el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria, que es el organismo especializado del Ministerio de Agricultura y Ganadería; es decir, el SESA y la CONEFA, que sean las entidades autorizadas por esta ley para la importación y la comercialización de la vacuna. Solamente así es que vamos a tener la seguridad de que haya un adecuado control técnico de calidad de la vacuna. Finalmente, cuando hablamos de precios de costo, diputado Morillo, sugeriría lo siguiente: "a precio de costo al momento de la entrega," porque podría interpretarse como que la vacuna tiene que ser importada al precio del costo del país de origen y no estamos considerando los costos operativos del transporte de la vacuna y de la entrega propiamente al usuario, por eso sugiero que sea "al precio de costo a la entrega." Con esa sugerencia, si el diputado Morillo lo acepta, entonces le solicitaría que

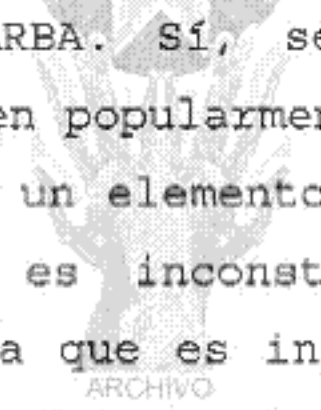
usted llame a votar. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura como quedaría el texto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El SESA y la CONEFA podrán importar y comercializar los productos biológicos a precio de costo a la entrega y sin fines de lucro, el biológico de marca genérica o de uso exclusivo para el Programa de Erradicación de la Fiebre Aftosa. Prohíbese la importación y comercialización de la vacuna anti aftosa a personas naturales o jurídicas distintas del SESA y la CONEFA".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rodrigo García, sobre el texto que será sometido a votación.-----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Sí, señor Presidente. Compañeros legisladores: Como dicen popularmente, creo que le compusieron peor. Aquí también hay un elemento de discusión y que debería resolverlo, es o no es inconstitucional, y creo que el artículo 244 nos señala que es inconstitucional, y eso es lo que usted debería poner a votar, a un artículo inconstitucional nosotros no podemos darle paso, y con las reformas que lo queremos hacer, simplemente estamos ratificando esa inconstitucionalidad. Entonces, ese es un elemento que de hecho creo que deberíamos considerarlo por ser de derecho, ese el un elemento. El otro elemento, de hecho también creo que ya en la práctica las leyes son aplicadas cuando esas son consecuentes con las realidades sociales, con las realidades económicas, este tipo de ley en donde no se considera al pequeño productor ganadero, en donde no se considera a sectores que seguramente están obligados solamente a cumplir ciertos requisitos pero que no son parte del proceso, con toda seguridad tienden a los fracasos en el país,



como ya se había señalado, y creo que lo hizo muy bien el diputado Lucero, realmente esto lo que está haciendo es una privatización, y una privatización que sigue utilizando fondos del Estado a través de SESA. Sin embargo, se ha dicho que no hay ahí intervención de Contraloría, todos estos elementos muestran sinceramente como ya se lo demostró, que definitivamente no hay un interés de integrar en un proceso de ley a todo el país y a todos los involucrados en este aspecto de la ganadería. Por eso creo que es importante que se tome la definición, si esto es inconstitucional, no podemos seguirle dando trámite y particularmente considero que debería ser eliminado el artículo 7.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al texto consensuado y que sea la sala la que tome la decisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto presentado dice lo siguiente: "El Ministerio de Agricultura y Ganadería a través del SESA y la CONEFA deberán importar y comercializar el biológico de uso exclusivo para el Programa de Erradicación de la Fiebre Aftosa. Prohíbese la importación y comercialización de la vacuna antiaftosa a personas naturales o jurídicas distintas del SESA y la CONEFA."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a pronunciamiento de la sala el contenido de este artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto leído, sírvanse levantar el brazo. Treinta y cuatro legisladores a favor, de cincuenta y nueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Someta a reconsideración.-----

24
72

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes estén a favor de la reconsideración, sírvanse levantar el brazo. Un voto por la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la misma. Señor Secretario, consulto. ¿Queda algo por aprobar de este proyecto?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente, se ha concluido la aprobación de la presente ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia el Parlamento ha procedido a aprobar la Ley de Institucionalización de la Comisión de Erradicación de la Fiebre Aftosa. Reconozco, señores legisladores, un debate de mucha altura que se ha dado, no quiero singularizar los nombres, pero todos los legisladores que han intervenido lo han hecho con muchísima altura, un elevado debate político e ideológico, pero quiero singularizar y destacar la participación de tres legisladores principalizados que lo han hecho con mucha solvencia moral e intelectual, el señor diputado y jurista Efraín Pérez que ha contribuido en dos proyectos de ley con mucha inteligencia, el señor diputado Arturo Román y el señor diputado Teddy Andrade, las felicitaciones de la Presidencia. Señor Secretario, dé el trámite que la Constitución prevé, remitiendo al Jefe de Estado este proyecto de ley. Siguiendo punto del Orden del Día con el exhorto, señores diputados, que les ruego que culminemos este primer debate, porque es deseo de la Presidencia del Parlamento que el segundo debate se realice en la provincia de Manabí, ciudad de Portoviejo, el punto que vamos a someter a primer debate. Señor Secretario.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "2. Primer debate

del proyecto de Ley para el Manejo Integrado del Sistema Poza Honda y de la Cuenca del Río Portoviejo. Número 24-164." El informe de la Comisión de Asuntos Manabitas es como sigue: "Quito, setiembre 24 del 2003. Oficio número 167 RFVPCEPAN-03. Economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante oficio número 5506-DGSL de 12 de setiembre del 2003 el señor Pablo Santillán Paredes, Director General de Servicios Legislativos, remitió a la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Manabitas el proyecto de Ley para el Manejo Integrado del Sistema Poza Honda y de la Cuenca del Río Portoviejo signado con el código número 24-164, auspiciado por el honorable Raúl Paladines Basurto y varios señores legisladores. La Comisión Especializada Permanente de Asuntos Manabitas en sesión realizada el día martes 23 de septiembre, conoció, discutió y analizó el proyecto de ley materia de este informe. La Comisión considera que es estrictamente necesario declarar de interés nacional la implementación para el manejo integrado del sistema Poza Honda y de la Cuenca del Río Portoviejo y estará bajo la responsabilidad de la ilustre Municipalidad de Portoviejo a través de la Fundación Río Portoviejo. La Comisión determinó que el Estado ha hecho una gran inversión para la constitución del Sistema de Trasvases, Presas y Embalses, Sistema de Riego y Drenaje, esas inversiones deben ser obligatoriamente defendidas y complementadas con el manejo técnico, adecuado de las cuencas. Este organismo parlamentario considera que hay que dar una respuesta al problema de la contaminación del río Portoviejo, que ha llegado a límites insostenibles, por lo que emite informe favorable para primer debate. Usted, señor Presidente, se dignará someter al trámite pertinente este proyecto de ley que lo calificamos de constitucional y de beneficio para el país. Con sentimientos de consideración y estima. Atentamente, suscriben el informe el diputado Raúl Paladines Basurto,

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

Presidente. Diputado Jorge Cevallos Macías, Vicepresidente. Diputados Clemente Vásquez, Simón Bustamante Vera y Mario Coello Izquierdo, vocales de la Comisión de Asuntos Manabitas." Ese el informe para primer debate del proyecto de Ley para el Manejo Integrado del Sistema Poza Honda y la Cuenca del Río Portoviejo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se inicia el primer debate. Señor diputado Raúl Paladines, en su condición de Presidente si desea sistematizar el contenido de la ley a los honorables.---

EL DIPUTADO PALADINES BASURTO. Señor Presidente, señores diputados: El tema del porqué de este proyecto de ley y el porqué viene a través de la Comisión de Asuntos Manabitas. Manabí tiene dos cuencas hidráulicas, hídricas, la una el río Portoviejo y la otra el río Cabezal. Del río Portoviejo se nutre para el agua potable más de la mitad de la población de Manabí, es decir, 700 mil habitantes; así mismo, se riegan 10 mil hectáreas de cultivo en todo lo que tiene que ver con la zona baja del río Portoviejo. Lamentablemente, el manejo no adecuado de esta cuenca ha llegado hoy día a tener un río totalmente contaminado. Contaminación que nos obliga a los cantones como Manta, Portoviejo, Rocafuerte, Jipijapa, que la potabilización del agua hoy día no cueste más. Son cinco instituciones que tienen que ver con el manejo hídrico de esta cuenca, razón por la cual la Comisión acogiendo los pedidos de todos estos sectores, hemos creído conveniente plantearle al Congreso Nacional una ley para que toda esta cuenca sea manejada a través de una ley y un plan de manejo hídrico de toda la cuenca del río Portoviejo. Creemos nosotros y estamos abiertos a escuchar cualquier cambio que se pretenda hacer para en su momento. Y, en su segundo debate, como usted dijo, señor Presidente, enriquecer este proyecto de ley y asistir así a Portoviejo, con un compromiso del Parlamento, de como se

425

reúne el Pleno en la capital manabita, tener la aprobación del caso en segundo debate en Manabí. Gracias, señor Presidente y señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable. Señor diputado Rafael Erazo.-----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Gracias, señor Presidente. Los pueblos del Ecuador, su nivel de pobreza, su nivel de desatención, contribuyen al índice de desnutrición, al índice de mortalidad, como producto de no tener una debida atención en lo que tiene que ver a infraestructura básica de esos pueblos, alcantarillado, agua potable, eso sirve para dignificar la vida del ciudadano, para mejorar sus condiciones de vida. Irresponsablemente, los políticos que han estado en los diversos organismos seccionales del país, más allá de atender esta necesidad de dignificar la vida de los pobres, hacen politiquería con situaciones simplemente de relumbrón y no de atender este hecho que requerimos para vivir con dignidad. Por eso creo que este proyecto de cómo darle agua potable a Portoviejo, debe y merece la atención de todos los que estamos aquí representando al pueblo ecuatoriano. La contaminación del río Portoviejo no es una cosa aislada, no es solo de Portoviejo, contaminación hay en el río Babahoyo, contaminación hay en el río Esmeraldas, contaminación hay precisamente en todos los sectores donde no ha habido verdaderas autoridades representantes en los organismos seccionales con un sentido de patria, con un sentido de servicio a la comunidad. ¿Por qué se contaminan los ríos? Porque hay un inadecuado tratamiento de los desechos sólidos y líquidos, aclaro, porque consideran muchos políticos que el alcantarillado como no se ve no es obra prioritaria. No pueden hacer politiquería, el alcantarillado como no es de relumbrón, no lo atienden en las diversas provincias, en los diversos

227
Naf

cantones y eso contribuye a la contaminación de los ríos. Y es más, con un estudio antitécnico porque no hay ni piscinas de oxidación ni hay pozos para el tratamiento de esos desechos, que antes de ir al río deben ser tratados. A mí me parece entonces, mire usted y es necesario tomar esto, porque qué es lo que pasa en un cantón de mi provincia, el cantón Muisne, teniendo ríos alrededor, teniendo mar, o sea, estando en medio del agua no tiene agua potable, no tiene alcantarillado, tengo que decirlo. Nos da pena, pero tengo que decirlo. Por ello creo que es necesario resaltar lo que se está haciendo en Esmeraldas, sí, debo decirlo también, primero el alcantarillado en el cantón Esmeraldas con un Alcalde que se inscribe en atender la necesidad del pueblo, como es Ernesto Estupiñán Quintero, y de la misma manera, sí creo que debemos darle la atención del caso a lo que se está planteando aquí en Portoviejo. De la misma manera, recojo el proyecto, me quedan algunas dudas que necesitamos ubicar bien, porque el proyecto en sí habla de que sea el Municipio de Portoviejo la unidad responsable de la implementación y del plan de manejo. Con el mayor respeto, creo que este proyecto pasa por algunas provincias, por algunos cantones, perdón, de Portoviejo; tengo entendido que son algunos cantones, debería ser que cada uno de los cantones tenga un representante en el marco de poder tener participación, dar opiniones, mejorar sobre la base de sugerencia, cómo debe este plan de manejo optimizarse. Pero de la misma manera, una situación que me preocupa es que le entregan a una fundación y a una fundación con algunas potestades de acuerdo a lo que dice el artículo 4 de este proyecto. Señor Presidente, con su venia, permítame leerlo...---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hágalo, señor Legislador.-----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. "Artículo 4. La Fundación Río Portoviejo, por mandato de esta ley, tiene capacidad normativa

Handwritten signature or initials

para expedir las ordenanzas," aquí hay un acto violatorio a la Constitución y a la Ley de Régimen Municipal como también Provincial. Dice: "Para el mejor manejo de la cuenca, las que tendrán vigencia en todo el territorio que comprende." De acuerdo a lo que dice el artículo 228 de la Constitución, inciso segundo, con su venia, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, Honorable.....

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Los únicos que tienen potestad para determinar ordenanzas, lo dice aquí: "Los gobiernos provincial y cantonal, gozarán de plena autonomía y, en uso de su facultad legislativa podrán dictar ordenanzas, crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones especiales de mejoras." Entonces, sí es necesario ubicar este elemento porque estaríamos debatiendo un proyecto que se puede constituir en una violación a la Constitución. Lo otro está, porqué a una fundación, será ésta ahora la estrategia de darle una parte importante de la vida del pueblo que es el agua, es el agua, líquido vital, fundamental para sobrevivir y se la estamos dando a una fundación. ¿Qué conocemos de esa fundación? Creo que lo menos que debe contarse en esta ley, sean los principios, los fines, los objetivos, financiamiento que tiene esta fundación o es que le estamos dando un cheque en blanco a la fundación. Repito, estoy plenamente de acuerdo con cualquier plan, con cualquier estrategia que permita solucionar un problema necesario en la vida del ser humano como es el agua, yo estoy plenamente de acuerdo. Sin embargo..-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Diputado, le queda un minuto.--

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. ...voy a presentar por escrito algunas observaciones para que se tomen en cuenta, porque creo que se podía conformar un Directorio, puede ser el mismo municipio el

11/24

que debe manejar esta gran necesidad no solamente de Portoviejo, sino que también de algunos cantones de la provincia de Manabí. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable. Señor diputado Cristóbal Cepeda.-----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. Gracias. Señor Presidente, compañeras legisladoras, compañeros legisladores: El problema del agua es un problema mundial, porque en el futuro los pueblos van a medir su riqueza, su desarrollo, mediante el buen uso del agua. Hoy por hoy, por ejemplo, el petróleo es una de las fuentes de ingreso de los pueblos quienes tienen el petróleo tienen una fuente de ingresos; pero mañana, en el mundo el agua tiene que ser controlada porque este líquido vital en el futuro se va acabando. Históricamente, los pueblos se han situado al margen de los ríos y ¿por qué? porque antiguamente, cuando recién los pueblos se asentaron, los desfuegos de sus necesidades tenían que ir a los ríos. Hoy por hoy y especialmente en el Ecuador, nada se hace para controlar eso. Por ejemplo, en mi ciudad, en la ciudad de Latacunga, hay cuatro ríos importantes que pasan y que son el Cutuchi, el Yanayacu, el Pumancuchi y el Cunuyacu. Esos ríos están contaminados. Los hospitales en la ciudad de Latacunga están junto a los ríos y esos desechos van a los ríos y esos ríos y esas aguas van a regar los campos, y en el campo se producen hortalizas, se producen cereales, se producen pastos para la ganadería y contaminan también a quienes consumimos, al pueblo ecuatoriano. De ahí que es necesario hacer una política de Estado para que las contaminaciones de los ríos no se den. En la provincia de Cotopaxi, a lo largo de la carretera Panamericana, están grandes empresas, esas empresas contaminan los ríos y nada, créanme, señor Presidente y señores legisladores, que esas empresas colaboran para mitigar los

AN
No

problemas de los ríos. Creo que hay que legislar para que esas aguas que nosotros nos servimos, sean aptas para consumo humano, o sea, para el agro tiene que darse un tratamiento especial. Hoy por hoy en todo el Ecuador hacen uso indebido de las aguas, al que le da la gana botan los desechos a los ríos y de esos ríos, como dije, nosotros nos alimentamos. De ahí que es necesario tomar en cuenta y legislar para el futuro, para que esa contaminación de los ríos no se dé. Tenemos que preservar una de las cosas más importantes de este planeta que es el agua. He dicho que en futuro, inclusive la riqueza de los pueblos se medirá según la cantidad y calidad del agua. De ahí que creo que los legisladores en el Congreso Nacional tenemos que tomar en cuenta este aspecto y la inteligencia de ustedes, señores legisladores, iré a buscar una solución definitiva de este problema que está llevando a la desesperación a los pueblos. Creo que muchas empresas que se asientan en el Ecuador, sus desechos van irresponsablemente a las aguas de los ríos y nada hacemos, no tenemos una legislación para poder poner en orden eso. Pareciera que en el Ecuador es la ley del más vivo, cada cual utiliza los ríos y las aguas como a bien tuviere. Sí quisiera que tomemos en cuenta bien el uso de las aguas y en un futuro presentemos un proyecto de ley para mejorar el uso y la calidad de las aguas. En su momento haré llegar mis observaciones por escrito para en algo poder aportar al problema que nos ataca a todo el pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable. Señor diputado Marco Morillo. Señor diputado Wilfrido Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Voy a hacer algunas sugerencias concretas sobre este proyecto. En el primer artículo creo que habría que cambiar un poco la redacción para no hablar de la implementación del plan para el


manejo integrado. Habría que ir directamente, que diga: "Se declara de interés y prioridad nacionales el Plan del Manejo Integrado del Sistema de Poza Honda," etcétera y luego dice: "Declaratoria que compromete la acción, tendría que decir a cargo del Gobierno central, de los gobiernos seccionales," etcétera, es una primera observación para que sea una redacción u poco más directa, que sea más beneficiosa para el mismo proyecto. Luego en el artículo 3, aquí es en donde surgen algunos problemas, primero dice: "La Ilustre Municipalidad de Portoviejo es la unidad responsable de la implementación del Plan de Manejo Integral," pero luego decimos: "responsabilidad que la cumplirá a través de la Fundación del Río Portoviejo," esto ya no podemos legislar. Establezcamos la responsabilidad en quien tenga que asumir esta obligación, pero ya la Municipalidad sabrá si lo hace con la fundación o con los organismos que ella considere conveniente, esa la primera observación; porque caso contrario, nos puede objetar en el sentido de que estamos lesionando de alguna manera la autonomía municipal cuando le estamos indicando hasta con quién tiene que hacer esto. Sé que en los considerandos se dice que la Municipalidad ha creado esta fundación para este objetivo, pero si eso está creado, pues la municipalidad irá por ese camino sin que nosotros necesariamente lo digamos en esta ley, por la razón que acabo de señalar. En tercer lugar, creo que es indispensable compaginar este artículo con la disposición constitucional del artículo 233, el inciso tercero del artículo 233 de la Constitución dice lo siguiente, con su venia lo voy a leer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hágalo, señor diputado.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. "El Consejo Provincial representará a la provincia y además de las atribuciones

previstas en la ley, promoverá y ejecutará obras de alcance provincial en vialidad, medio ambiente, riego y manejo de las cuencas y microcuencas hidrográficas de su jurisdicción. Ejecutará obras exclusivamente en áreas rurales." De conformidad con esta disposición constitucional, es al Consejo Provincial, a los consejos provinciales a los que les corresponde ejecutar, promover y ejecutar obras de manejo, de riego y manejo de las cuencas y microcuencas hidrográficas de su jurisdicción y aquí encuentro que está excluido el Consejo Provincial de Manabí para el manejo de esta cuenca del río Portoviejo. Por consiguiente, podría compaginarse incluyendo esta obligación que por Constitución de manera expresa se ha señalado hacia los consejos provinciales del país, incluyendo la responsabilidad del Consejo Provincial y no solamente de la Municipalidad de Portoviejo, porque si le incluimos solo al Municipio de Portoviejo estaríamos en contradicción con la propuesta del artículo 1 que dice: "Los gobiernos seccionales de los cantones que integran la cuenca del río Portoviejo," eso es lo correcto, porque el río Portoviejo no solamente pasa por el cantón Portoviejo sino por otros cantones de la jurisdicción de Portoviejo. Entonces, la Comisión tendría que compaginar esta norma de la Constitución incluyéndolo al Consejo Provincial porque no podríamos de ninguna manera excluirlos. No se trata de resolver esta asunto que está resuelto en la Constitución y de hacer participar no solamente a la municipalidad de Portoviejo, que también podría participar sino a las otras municipalidades por las cuales pasa la cuenca o está la cuenca del río Portoviejo. Estas observaciones concretas, para que el proyecto salga desde el comienzo lo mejor estructurado en beneficio de la provincia de Manabí. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Honorable por sus valiosas observaciones. Señor diputado Teddy Andrade.-----



EL DIPUTADO ANDRADE VÉLEZ. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladoras y legisladores: Manabí significa tierra sin agua y es verdad, Manabí tiene este problema histórico que prácticamente le ha retrasado su desarrollo, es claro que este proyecto de ley en primer debate, lógicamente tiene algunas observaciones que hay que hacerlas. Quiero hacer en este momento seis observaciones a los primeros cinco artículos de la ley y que con su venia, señor Presidente, quiero dar lectura. El artículo 1, diría: "Declarase de interés nacional y prioritario al Sistema Poza Honda, la cuenca del río Portoviejo y el Proyecto de Trasvase del Sistema Poza Honda-Sancán en la provincia de Manabí," esto es con la finalidad de aclarar que hay tres aspectos en esta ley. El artículo segundo dirá: "Constituyese la autoridad de la cuenca del río Portoviejo, con personería jurídica y de derecho público para el manejo integrado de la cuenca del río Portoviejo, en concordancia con la Ley de Régimen Seccional y estará conformado por: El Prefecto de la provincia de Manabí, los alcaldes de los cantones, en este caso, todos los municipios que tienen que ver con la cuenca que son alrededor de cuatro y de los cantones que se erigieren a futuro." El artículo 3 dirá: "La autoridad de la cuenca determinará mediante ordenanza municipal el territorio a intervenir," no es procedente que la fundación expida ordenanzas sino los municipios y prácticamente "estas ordenanzas velarán por: a) El control del medio ambiente; b) El control de la calidad del recurso hídrico para el consumo humano; c) El control y la distribución de recursos hídricos para riego; d) Regular el uso de suelos; e) La conservación de los causes, riberas y anchos del río Portoviejo; f) El control de los afluentes líquidos al río Portoviejo; g) El control de los insumos agrícolas tales como fungicidas, pesticidas y otros que afecten al río Portoviejo." El artículo 4 dirá: "La corporación reguladora de los recursos hídricos CRM, es la

M24
9

responsable del Sistema Poza Honda y del proyecto Poza Honda-Sancan y será parte de la autoridad de la cuenca del río Portoviejo sin voto." El artículo 5 dirá: "La autoridad de la cuenca del río Portoviejo delegará a la Fundación Río Portoviejo la responsabilidad con arreglo a las leyes para asumir las funciones y competencias referidas al manejo y uso de suelos dictados mediante ordenanzas expedidas por los respectivos municipios; y, el diseño del Plan Maestro de la Cuenca del Río Portoviejo como la ejecución de las obras, evaluación del plan, así como de su permanente control y monitoreo de la cuenca del río Portoviejo." Y el artículo 6 sería: La Fundación Río Portoviejo dispondrá de la Unidad Técnica Ejecutora necesaria para implementar el Plan Maestro el Control y Monitoreo Permanente de la Cuenca del río Portoviejo." Con estos artículos, un poco como que resume también lo que han expresado los colegas legisladores; posteriormente haré llegar a la Secretaría del Congreso otras observaciones que tienen que ver con lo referente a la parte económica y cómo se debe manejar la Fundación Río Portoviejo. Gracias, señor Presidente y honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Señor diputado Freddy Cruz.-----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores y legisladoras: Pienso que se está debatiendo un proyecto de ley fundamental para una provincia y especialmente para beneficiar al 6% de la población nacional que vive en estos cinco cantones de la provincia de Manabí. Por lo tanto, es interesante que el día de hoy lo aprobemos en primera instancia, para en lo posible, en conmemoración a la fecha cívica de Portoviejo, el 15 de octubre del presente año, podamos discutirlo en segunda instancia y aprobarlo para que se constituya en ley de la República para beneficiar a los

24
115

manabitas. Manabí tiene algo de especial, porque en definitiva cuenta con las cuencas hídricas naturales en su propia provincia, nacen en su propia provincia, lo que no sucede con las demás provincias de la costa ecuatoriana, especialmente de Esmeraldas, El Oro, Los Ríos y Guayas, que no tienen esas cuencas hídricas naturales sino que estas se originan en la cordillera o en la serranía ecuatoriana. Considero importante y aquí algunos colegas legisladores han expresado que se está violentando el artículo 233 de la Constitución, porque este artículo expresa taxativamente, que solamente son los consejos provinciales y los organismos seccionales lo que pueden dictar ordenanzas y es por ello que sugiero que en el artículo cuarto quede de la siguiente manera: El Consejo Provincial tiene jurisdicción en toda la provincia, y una ordenanza municipal que la dicte la alcaldía de Manta, no puede tener jurisdicción en los cuatro cantones restantes, y es por ello que sugiero que sea el Consejo Provincial el que dicte las ordenanzas a solicitud de la Fundación. Entonces, el artículo quedaría de la siguiente manera: "El Consejo Provincial de Manabí, por mandato de la ley, a solicitud de la Fundación Río Portoviejo, expedirá las ordenanzas necesarias para el mejor manejo de la cuenca" y a continuación lo que sigue en el articulado. Por lo tanto, considero entonces que se debe considerar esta reforma a este artículo con la finalidad de que este proyecto sea aprobado por los honorables legisladores y legisladoras que nos encontramos presente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Jorge Guamán.-----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Gracias, señor Presidente. Primero debo reconocer la iniciativa de esta ley que quieren para la provincia como tal, por el tema que es de interés de toda la humanidad. Creo que es necesario ir aportando algunos conceptos e ideas, en eso estamos interesados no solamente la

21/11/11

población de Manabí, Guayas, sino todos los que habitamos en este planeta. El recurso máspreciado que debemos cuidar a través de la emisión de normas legales es el recurso hídrico y en eso creo que vamos a coincidir la mayoría de los legisladores. Voy a facilitar algunas ideas nada más y pienso hacer un alcance escrito para que esto enriquezca el contenido correspondiente y que pueda ser un trabajo integral. Las cuencas y microcuencas existentes en el país, son parte de la integralidad entre la Costa, la Sierra y la Amazonía. En ese sentido, creo que en cada uno de los sectores existen las microcuencas. Al expedir esta ley, me gustaría por ejemplo que se determine la Ley para el Manejo Integrado del Sistema Poza Honda y de la Cuenca y Microcuenca de Manabí, porque entiendo que hay microcuencas. Si es un manejo integrado tiene que ser tratado en forma integral. En ese sentido, voy a hacer el texto correspondiente para que la Comisión lo trate y lo use de la mejor manera. Pero tengo dos preocupaciones, creo que estamos en la moda de crear fundaciones. Entonces, ahora todo es a través de una equis fundación y ahí obviamente es válida la palabra descentralizar. Con la ley que aprobamos hace un momento ahí ya no cabe la descentralización, ahí vale que uno o dos organismos tienen que controlar, por lo que creo que hay que debatir ciertos conceptos, ciertas iniciativas de esta naturaleza. Por su identidad como tal, el pueblo de Manabí si asume esto, para que en forma participativa cuide las cuencas y microcuencas, me parece interesante, porque no se trata de imponer una ley desde arriba y que los que verdaderamente tienen que cuidar y participar no lo conocen. Al menos ese es el criterio de nuestra bancada, siempre debe estar trabajado con los actores sociales, primarios, secundarios para que ellos asuman esta responsabilidad de los derechos y deberes. En ese sentido, creo que es un proyecto participativo y en esa tesis vamos a hacer llegar el contenido correspondiente. Creo que es importante dar la participación correspondiente a los

organismos existentes como el Consejo Provincial a nivel de la provincia, igualmente los municipios existentes. Hay otro tema que me parece importante, hay que incluir creo yo, el manejo de la basura, de los tóxicos que seguramente por la fumigación existe en la zona, si es una ley integral debe ser tratado en forma integral y en ese sentido, el apoyo correspondiente tendrán. Ya en el fondo, cómo queremos cuidar el recurso hídrico; y, la forma podemos ir encontrando acuerdos y consensos, aspirando a que en el futuro podamos también en forma independiente como la provincia, contar con la protección de los páramos andinos que también es otro eje lamentable que en este momento sufrimos los campesinos indígenas de la Sierra, del Callejón Interandino. Gracias, Presidente.-----

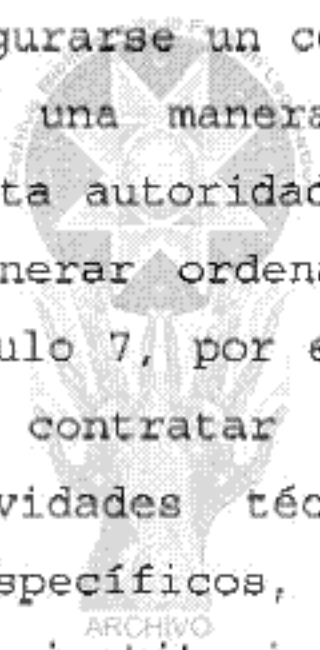
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Señor diputado Wilson Sánchez.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ CASTELLO. Sí, señor Presidente. Era solamente para que se acoja la recomendación que acabo de presentar para precisar términos en cuanto a la ordenanza, que ya se ha argumentado aquí suficientemente y que debe cambiarse por la recomendación que presento allí, que diga normas regulatorias, que con eso se subsana y se evita de repente la posibilidad eventual de un veto presidencial en ese sentido. Lo que queremos es dar viabilidad a este proyecto que es tan importante para Manabí, para su desarrollo y para miles de miles manabitas que serán beneficiados con este organismo ágil que va a servir para beneficio de la provincia y sus habitantes. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable. Señora diputada Guadalupe Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señoras y señores diputados: Considero que este proyecto reviste una enorme trascendencia, cuando consideramos que los recursos hídricos que existen en nuestro país están mal utilizados, mal manejados y que la optimización del manejo de cuencas podría precautelar el uso adecuado de estos recursos para múltiples aplicaciones. Más aún ahora, cuando sabemos perfectamente que las tres cuartas partes de la superficie de nuestro planeta son agua, pero que de ahí, únicamente el 0.2% corresponde a agua dulce que requiere un manejo adecuado. Esta ley es muy importante para el pueblo de Manabí, pero creo necesario que la Comisión se preocupe en hacer serias enmiendas. Dentro de ella observo que la ley adolece de varios vicios de redacción, de concordancia y algunas ocasiones inclusive, visos de ilegalidad. Quiero señalar que en los artículos que van del primero al quinto, hay una superposición de funciones se da o se delega la responsabilidad del manejo de cuencas a varios entes, a varias instituciones, comenzando desde el Gobierno Nacional, los diferentes municipios, la sociedad civil. Pero no se especifica de manera clara y precisa, cuál de estos entes es el que tiene realmente las funciones para poder planificar y ejecutar obras dentro de la cuenca. Encuentro, por ejemplo, que se menciona al CRM, el Centro de Reconversión de Manabí es un organismo regional de planificación y ejecución de obras, que es enunciado únicamente una vez dentro del contexto de la ley y que más tarde desaparece, no se le da funciones específicas. Luego se habla del Municipio de Portoviejo, cuando los cantones que convergen hasta esta cuenca son aproximadamente nueve cantones. Yo no sé por qué se da la responsabilidad únicamente a un cantón de manera aislada. Por otro lado, se genera una figura que es la Fundación Río Portoviejo. Aquí no se explicita si es que esta Fundación Río Portoviejo existe ya, como está conformada, cuáles son los organismos que la configuran, cuáles son las

funciones que ella tiene. Yo creo que es necesario que sea clarificado este elemento muy importante, porque si le atribuye a esta Fundación Río Portoviejo una gran cantidad de responsabilidades, tiene necesariamente que ser clarificado su rol y las funciones que va a desempeñar. Por otro lado, existe una redundancia concretamente entre el artículo 5 y, perdón, entre el último inciso del artículo 8 y el artículo 4, en donde se da atribuciones a esta Fundación del Río Portoviejo para que legisle y elabore un conjunto de ordenanzas y más tarde se contradice, señalando que estas ordenanzas tienen que ser realizadas por la autoridad sin especificarse de manera directa cual es la autoridad. Dice: "Esta facultad normativa será transferida a la autoridad de la cuenca." A lo mejor yo creo que debería configurarse un consejo de cuenca debidamente estructurado, aquí de una manera general se habla de una autoridad y se da a esta autoridad enormes poderes para poder normar, para poder generar ordenanzas dentro de la Cuenca. Igualmente en el artículo 7, por ejemplo, dice: "La Fundación Río Portoviejo podrá contratar con empresas nacionales o extranjeras las actividades técnicas." Yo creo que hay palabras y términos específicos, el asesoramiento técnico y suscribir convenios con instituciones de Gobierno y del sector privado, pero acá ya está nacionales, no nacionales y extranjeras, nuevamente redundando. Ya antes se habló de nacional y extranjeras para desarrollar acciones necesarias. Yo creo que no se desarrollan acciones necesarias, se desarrollan proyectos. Entonces, es necesario que se elaboren un conjunto de proyectos específicos sobre un manejo sustentable ecológico de la cuenca que implique manejo de suelos no de tierras. Aquí se habla de manejo de tierras, en el lenguaje geográfico y ecológico es necesario señalar el manejo de suelos y no se debe hablar de la implementación de un plan sino de la ejecución de un plan. Yo creo que es necesario revisar a fondo el contenido de esta ley, porque



ARCHIVO

11

como estos elementos hay otros más y sería importante que los tome en cuenta la Comisión para que sea una ley totalmente esclarecida, para que no sea simplemente retórica, por ejemplo, comienza inclusive señalando en un principio, en el artículo 1, se declara, cuando debe decir "declarase de interés o de prioridad nacional." En este artículo 1 también se vuelve a repetir en el último párrafo lo mismo. Así mismo, se declara de prioridad nacional, cuando ya se determinó al principio. Yo creo que la ley tiene que ser totalmente mandataria, no retórica y que debe redactarse en esos términos. Yo voy a entregar oportunamente a los señores de la Comisión mis recomendaciones por escrito, porque creo que es un proyecto de trascendental importancia que tiene que pasar dentro del Congreso en beneficio del pueblo de Manabí. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Legisladora. Doy por terminado el primer debate, de este proyecto de ley. Señor Secretario dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "3. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Aguas. Número 24-078." El texto del informe de la Comisión es como sigue, señor Presidente: "Quito, 22 de julio del 2003. Oficio número 214-CEPEAIC-03. Economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: El señor Director General de Servicios Legislativos, mediante Oficio número 4813-DGL del 19 de mayo del 2003, remite a la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Aguas, número 24-078, para el trámite constitucional correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 150 de la Constitución Política de la República. Al respecto, la Comisión presenta el siguiente informe para primer debate: Uno de los propósitos que constan en la exposición de motivos, es el de "apoyar a los usuarios de los canales de riego estatales que tienen a su cargo la administración, el mantenimiento y la operación de éstos y que, sin justificación, pagarán una tarifa básica", situación que dada la crisis económica y social por la cual atraviesan los pequeños y medianos agricultores y además la ausencia de reactivación de los sectores agrícola y productivo, amerita que se brinde un tratamiento especial a los usuarios privados de los sistemas de riego. La Ley de Aguas regula y norma a todos los usuarios y beneficiarios, sean estos personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, para lo cual, el Organismo estatal responsable del aprovechamiento de los recursos hidrológicos, según el Decreto Ejecutivo número 224, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número 558 del 28 de octubre de 1994, es el Consejo Nacional de Recursos Hídricos -CNRH- y las Corporaciones Regionales de Desarrollo (CEDEGE, CRM, PREDESUR, CORSINOR, CODERECO, CORCICEN, CODERECH Y CODELORO), entidades que tienen ámbito de competencia en su respectiva jurisdicción. El artículo 17 de la Ley de Aguas vigente expedida mediante Decreto Supremo número 369 del 18 de mayo de 1972, señala "Valores Recuperables o recaudables." El Estado y demás personas jurídicas de derecho público, recuperarán de los beneficiarios el valor de las obras hidráulicas y los gastos de operación y mantenimiento que ejecuten con sus fondos. Las inversiones que se hubieren efectuado por razones de servicio social y que no influyan en el rendimiento económico de la obra, no se tomarán en cuenta para determinar el valor recaudable. Las recaudaciones se harán en la forma que determine el Reglamento respectivo". El artículo 53 de la Ley de Aguas, estipula lo siguiente: "Tarifas por utilización de aguas. Las personas obligadas a la

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

utilización de aguas pagarán la tarifa respectiva la utilicen o no, debiendo tomarse en cuenta para establecer dicha tarifa, la amortización del capital invertido en el canal y las obras complementarias, los gastos de operación y mantenimiento y el tiempo necesario de utilización, en las proporciones y condiciones que serán regulados en el Reglamento, que elaborado por el Consejo Nacional de Recursos Hídricos, deberá ser expedido por el Ministerio de Energía y Minas". Los sistemas y canales de riego estatales transferidos a los usuarios privados se los ha efectuado asignado a éstos, la responsabilidad de cubrir los gastos de operación, mantenimiento y el tiempo necesario de utilización, en las proporciones y condiciones que serán regulados en el Reglamento, que elaborado por el Consejo Nacional de Recursos Hídricos, deberá ser expedido por el Ministerio de Energía y Minas". Los sistemas y canales de riego estatales transferidos a los usuarios privados se los ha efectuado asignando a éstos, la responsabilidad de cubrir los gastos de operación administración y mantenimiento, utilizando sus propios recursos, más no asignaciones estatales o públicas. La cláusula segunda del artículo 1 de la Resolución número 2002-14 del 13 de junio del 2002, publicada en el Registro Oficial del 27 de junio del 2002 señala: "Establecer la obligación de los usuarios de administrar, operar y mantener total o parcialmente el sistema de riego con sus propios recursos. Si parte de la administración, operación y mantenimiento del sistema quedare en manos de la corporación, se definirá el pago anual que los usuarios deben hacer por este concepto". El artículo 3 de la Resolución indicada en el párrafo anterior, estipula lo siguiente: "Las organizaciones de usuarios o juntas pagarán a las Corporaciones Regionales de Desarrollo la tarifa básica anual que se determine por parte de las mismas, considerando el valor de la inversión que falta por recuperarse, la cual será actualizada mediante los reajustes

correspondientes a la amortización e interés hasta la cancelación total del valor de la inversión. Esta obligación continuará aplicándose cuando se produzca la transferencia a los usuarios para la administración, operación y mantenimiento de la infraestructura de los sistemas de riego, conservando siempre la infraestructura en poder del Estado. Se responsabiliza a las Corporaciones Regionales de Desarrollo de los cálculos y actualizaciones de las tarifas básicas que deben aplicarse anualmente". En el segundo párrafo de la exposición de motivos se manifiesta que: según Resolución número 2002-14 del 13 de junio del 2002, emitida por el Consejo Nacional de Recursos Hídricos, se establece un mecanismo de revalúo, amortización e intereses para calcular la Tarifa Básica anual, que debe ser pagada a las Corporaciones Regionales de Riego, al Consejo de Recursos Hídricos, y en general al Estado, por parte de las organizaciones de usuarios de los canales estatales, administrados en forma privada. Esta tarifa se sumó a la tarifa volumétrica establecida con anterioridad, por lo que los usuarios de canales estatales, que tienen a su cargo la administración, están obligados a pagar dos tarifas, la básica anual y la volumétrica, además del respectivo derecho de concesión por uso del agua. En concordancia con lo señalado en la exposición de motivos del proyecto de Ley Reformatorio a la Ley de Aguas, los sistemas de riego que sean construidos con el aporte de fondos del Estado, de los organismos del régimen seccional y de los agricultores y usuarios, y sean transferidos totalmente a estos últimos para su administración, operación y mantenimiento, deben pagar únicamente la tarifa volumétrica, a más del respectivo derecho de concesión del uso del agua. Es estricta aplicación del principio de equidad, la tarifa básica solamente deberán pagarla los usuarios de los canales estatales cuya administración, operación, y mantenimiento sea de

29

responsabilidad del Estado, las Agencias de Aguas y/o las Corporaciones Regionales de Riego, cuando la inversión pública estatal haya cubierto el costo de la obra en su totalidad. De acuerdo a lo expuesto, se acompaña el proyecto de Ley Reformatorio a la Ley de Aguas, para primer debate. El proyecto que se anexa es constitucional y conveniente para atenuar en parte la grave situación económica por la cual se encuentran atravesando los pequeños y medianos agricultores y usuarios de los sistemas de riego estatales. Atentamente, suscribe el informe para primer debate el ingeniero Simón Bustamante Vera, Presidente. Los honorables Jorge Sánchez Armijos, Vicepresidente, Iván Vásquez Reyes, vocal; y, Carlos Torres Torres, vocal." Hasta ahí el informe para primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Aguas, señora Presidenta.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA DIPUTADA DENNY CEVALLOS CAPURRO, DIPUTADA POR LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Secretario. En este momento tiene la palabra el honorable legislador Luis Fernando Torres del Partido Social Cristiano.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Muchísimas gracias, señora Presidenta. Este es un proyecto de verdadera trascendencia para cerca de 450 mil usuarios de canales riego de todo el país. Si bien este proyecto lo concebí personalmente, fue apoyado para ser presentado en el Parlamento ecuatoriano por cerca de 40 legisladores que lo suscribieron, uno de ellos el doctor Hugo Ruiz de la provincia del Carchi, el diputado Iván Vásquez de la provincia de Cotopaxi, el diputado Cepeda igual de esa provincia y algunos más. En el proyecto existen dos tipos de canales de riego en el Ecuador, unos que han sido construidos y se encuentran bajo

Nuf.

operación del Estado y otros canales que habiendo sido construidos por el Estado ya no son operados ni administrados por el Estado, han sido transferidos a los usuarios privados. En este segundo caso de los canales construidos por el Estado con inversión estatal y que ya han sido transferidos a usuarios privados, generalmente agricultores y campesinos resulta que esos agricultores y campesinos, pagan por lo menos por tres rubros, lo que se conoce como derecho de concesión, lo que se conoce como tarifa volumétrica por el volumen de agua que utilizan y, por último, pagan la tarifa básica para amortizar los costos que el Estado asumió para la ejecución de la obra. En el proyecto presentado se reforma el artículo 17 y el artículo 53 de la Ley de Aguas para en este segundo caso; es decir, cuando ya ha transferido el Estado la administración y operación de los canales a usuarios privados, ya no se pague la tarifa básica, porque los usuarios privados con su propio bolsillo tienen que financiar el mantenimiento y la operación. Es absolutamente sensato entonces, que habiéndose transferido estos canales por el Estado o las corporaciones regionales, sus usuarios paguen la tarifa volumétrica por el agua que usan en función del volumen y el derecho de concesión, pero no ya la tarifa básica porque no se justifica hacérselo. En la provincia de Tungurahua se van a beneficiar con esta ley 18 mil campesinos y usuarios de los canales de riego Latacunga-Salcedo-Ambato, Ambato-Huachi-Pelileo y el canal del río Píllaro, cuando éste sea transferido a los usuarios privados; y, en todo el Ecuador más de 400 mil usuarios campesinos y agricultores de la Sierra, de la Costa y también del Oriente podrán beneficiarse con esta disposición que es absolutamente constitucional porque no estamos modificando impuestos; se trata de una tarifa básica, tributo, pero que no tiene la categoría de impuesto y, por consiguiente, es absolutamente constitucional que el Congreso lo apruebe. Conozco que no hay observaciones presentadas por escrito, por lo que bien puede

229

este proyecto aprobárselo para que pase nuevamente a la Comisión a fin de cuanto antes con el informe de la Comisión de lo Económico, lo discutamos y aprobemos en segundo debate, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Diputado. En este momento tiene la palabra el honorable Segundo Serrano.-----


EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señora Presidenta: Tenemos algunas observaciones que formular a este interesante proyecto, tenemos preparado el documento para enviarlo por escrito. En el informe para primer debate de este importante cuerpo legal se hace constar como considerandos comentarios extensos, y que más bien pueden servir para la exposición de motivos, que es donde se establece la parte literaria normativa y en general los justificativos para la presentación de un proyecto de ley. Los considerandos deben ser puntuales, precisos, en los que se debe señalar en forma fundamental la norma constitucional. Por lo que sugiero en su lugar los siguientes: "Que es obligación y responsabilidad del Estado la provisión de servicios públicos como la dotación de agua potable y de riego, así como garantizar y velar que sus precios y tarifas sean justas y equitativas; Que el sector público deberá crear y mantener la infraestructura necesaria para el fomento de la producción agropecuaria; Que la Ley de Aguas reconoce la existencia de organizaciones de usuarios y juntas, quienes podrán acceder a la administración, mantenimiento y operación de los canales de riego, a través de la transferencia de éstos, por parte del Estado." Igualmente que se cambie el contenido del artículo 1 del proyecto por el siguiente: "El Estado y demás personas jurídicas de derecho público, recuperarán el valor invertido en las obras hidráulicas, y una vez concluido el proceso de transferencia de los sistemas y canales de riego estatales a favor de las

M. Serrano

organizaciones de usuarios privados o juntas de regentes legalmente constituidas y encontrándose a cargo de éstos la administración, mantenimiento y operación total de la infraestructura del sistema, el Estado y demás personas de derecho público, dejarán de cobrar a los usuarios la tarifa básica." Artículo que resume los dos incisos propuestos en el original y que repite sobre un mismo tema innecesariamente. En el artículo 3, a continuación de "las reformas", se agregue "...las incorporadas", quedando la norma de la siguiente manera: "Artículo 3. Las reformas incorporadas a la presente ley, se aplicarán a los usuarios y organizaciones..." etcétera. Estas son las observaciones puntuales que proponemos a este proyecto. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Hugo Ruiz.-----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero felicitar al autor de este proyecto de reforma a la Ley de Aguas, toda vez que tiene un gran contenido social, ya que beneficia a más de 400 mil indígenas y campesinos que se dedican a la dura, difícil y sacrificada tarea de labrar la tierra, de arrancarle el producto de las entrañas de la tierra para beneficiar o para alimentar a los ecuatorianos. Por lo tanto, considero que amerita felicitar este tipo de proyectos de reformas que tienen como finalidad tratar de sacar de la pobreza en que se encuentra nuestro campesino. La situación que vive el país por la dolarización, la situación que vive nuestro campesino por el largo verano, por la falta de lluvias, le ha puesto en una situación de desesperación, de angustia y de pobreza. Oportunamente haré las observaciones del caso, pero mi intervención es con el fin de felicitar por estas reformas, esperando que ojalá como habíamos conversado con el diputado Torres, presentar en el



transcurso de nuestro mandato como diputados, una reforma total, un nuevo proyecto de Ley de Aguas que beneficie a nuestros campesinos de la Sierra, del Oriente y de la Costa. Aprovecho la oportunidad para hacer un pedido vehemente al Gobierno Nacional, que se preocupe de terminar algunos canales de riego en la provincia del Carchi que todavía no están concluidos, como el canal de riego El Artesón, el canal de riego de Santiaguillo y, en fin, una serie de canales de riego, con los cuales vendría a solucionar la grave problemática que atraviesa nuestro campesino, que es el hombre sacrificado que alimenta a los que vivimos en las ciudades. Por lo tanto, repito, haré las observaciones por escrito y ojalá querer comprometer al diputado Torres para arrimar el hombro en cuanto hay que presentar un nuevo proyecto de ley, toda vez que éste ya es totalmente obsoleto. Muchísimas gracias.....

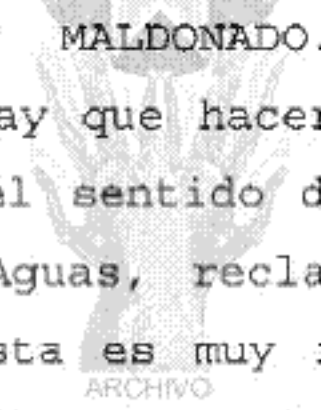
LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, diputado Hugo Ruiz. Tiene la palabra el diputado Jorge Guamán.....

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Gracias, Presidenta. Buenas tardes con usted. Creo necesario que este tipo de iniciativas da la posibilidad de enmarcar en la realidad a cada una de nuestras provincias. En ese sentido, creo que es importante que acoja algunas cosas que puede aportar al desarrollo de los sectores productivos del país como tal. Pienso hacer la consulta correspondiente y como la práctica de nuestro Movimiento en mi provincia, tenemos a la institución que es CODERECO, que es una institución que viene trabajando con algunas limitaciones, pero creemos fundamental hacer la consulta correspondiente. La participación de los regentes, la participación de esta institución que es estatal, creo que es importante para tener su punto de vista para que, insisto, puedan ir adoptando estas normas legales y saber utilizarlas de mejor manera para que

esto encaje dentro de la legitimidad. Por ende, el aporte nuestro igualmente lo enviaremos por escrito para enriquecer este documento correspondiente, porque creo que hay diferencias entre Tungurahua, Cotopaxi, por la propia utilización de recursos, por la cuestión geográfica, por toda esta situación creo que sí podemos hacer un buen aporte, y en ese sentido, nosotros haremos el aporte. Estaba comentando con el diputado Cepeda, entiendo que los demás colegas podemos reunirnos y trabajar en equipo para de esta manera hacer una buena ley que legitime con la participación ciudadana y hacerlo de la mejor manera. Gracias, señor Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor diputado Jorge Guamán. Tiene la palabra el diputado Luis Villacís, esta será la última intervención.-----

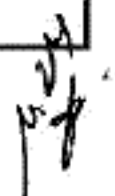
EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Muchas gracias, señora Presidenta. Creo que hay que hacerse eco de las palabras del colega Hugo Ruiz, en el sentido de que el país requiere una reforma a la Ley de Aguas, reclama una reforma y creo que desde ese punto de vista es muy importante la iniciativa de hacer esta reforma a la Ley de Aguas. Pero no quisiera dejar pasar, con todo respeto a los parlamentarios, de un hecho; es decir, cuando se habla aquí del artículo 1 sobre la sustitución al artículo 17, dice: "Que el Estado y las demás personas jurídicas de derecho público, recuperarán de los beneficiarios el valor invertido en las obras hidráulicas..." Hay algunos beneficiarios de las obras hidráulicas que son gente bien pobre y sobre todo ahora en el sector agropecuario, en el sector ganadero, donde hay una quiebra de este sector; aún más de acuerdo a esta reforma, ellos son los que tienen que pagar las obras hidráulicas. En todo caso, tengo mis reservas al igual que han planteado algunos diputados, voy a presentar por escrito, porque creo que no puede privatizarse



el servicio de agua, eso no está bien y en ese sentido consideramos nosotros que hay que profundizar un debate alrededor de este tema. Tengo algunas observaciones ya elaboradas en el bloque parlamentario del MPD, en el sentido de que necesitamos ubicar bien y aclarar algunas cosas. Por ejemplo, nos parece también que se habla de la abolición de tarifas básicas en algunos casos. Si hay abolición de tarifas básicas, no sé si esto beneficia realmente a los pequeños y medianos agricultores o esto beneficia a los grandes agricultores que quieren beneficiarse precisamente de obras que ha hecho el Estado. Entonces, en esto también vale la pena aclarar y profundizar alrededor de este tema, porque no estaría bien que por ese lado logremos beneficiar a los grandes y en cambio perjudicar a los pequeños, lo cual sería un acto de injusticia y caería esta Ley Reformatoria a la Ley de Aguas en el ámbito de carácter constitucional. De todas formas, creo que en el ánimo precisamente de aportar para que salga una ley en donde logremos que las observaciones que hacemos en primera, luego puedan ser concretadas. En el análisis que se haga en el segundo debate, nosotros vamos y nos comprometemos a presentar las reformas respectivas para que la Ley Reformatoria a la Ley de Aguas busque beneficiar a los que menos tienen, sobre todo a los pequeños, medianos agricultores y ganaderos del país que reclaman una atención preferente por parte del Estado ecuatoriano, y esa es la esencia en concreto de carácter social que tiene esta Ley de Aguas. Muchísimas gracias, señora Presidenta y señores diputados.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Diputado, le voy a conceder la palabra solo por tres minutos, porque tenemos una comisión y estamos sobre el tiempo.-----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias, señora Presidenta.



Solo quería indicar que en la Comisión de Salud y Medio Ambiente se está preparando una ley reformativa integral a la Ley de Aguas, porque si bien es cierto, la concepción de estas reformas son muy necesarias, pero debemos ver la parte integral del país, no solo debemos ver como provincias, sino toda la reforma integral. Y para ello, quiero adelantarles que es necesario que veamos la necesidad de tener cantidad de agua, porque bien podemos estar hablando de canales y de la repartición de agua en todas las provincias, pero si no generamos agua suficiente, si seguimos a nivel que el país está yendo con la deforestación y si no lo reforestamos al país, no estamos hablando de nada. Me reservo el derecho de enviar a la Comisión las observaciones respectivas sobre este proyecto de ley. Gracias, señora Presidenta.-----

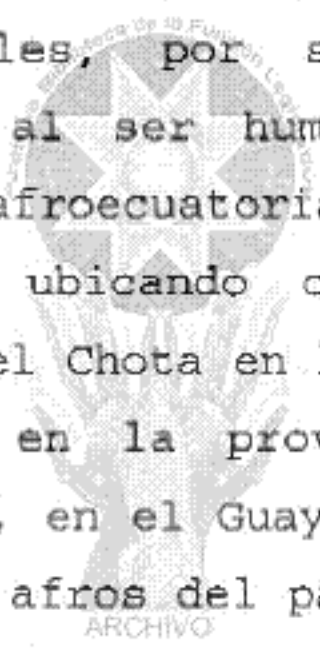
LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Diputado. Doy por concluido este debate. Señor Secretario, sírvase remitir a la Comisión respectiva para que se elabore el informe para segundo debate. A continuación el Congreso Nacional se constituye en Comisión General para recibir a los representantes de los pueblos negros, al CODAE.-----

COMISIÓN GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS NEGROS Y AFROECUATORIANOS.-----

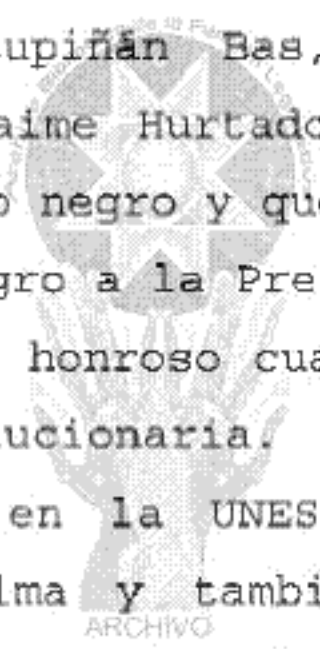
EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Señora Presidenta, señora doctor Denny Cevallos, encargada de la Presidencia del Congreso, honorables diputados y diputadas, señora doctora Mercedes Preciado, Presidenta de la CODAE, compañero Luis Ramírez, parte de la organización de los pueblos negros. Señora Presidenta: El Congreso Nacional mediante una iniciativa de las organizaciones negras, el 2 de octubre de 1997, precisamente hoy 2 de octubre hace seis años, emitió la resolución el Congreso, publicada en el Registro Oficial

número 346 del 4 de noviembre del mismo año, en la que se institucionaliza el primer domingo de octubre como Día Nacional del Negro. Bajo estos parámetros, quiero expresar como Presidente de la Subcomisión de Asuntos Afros del Congreso Nacional, nuestro reconocimiento a usted, señora Presidenta, por brindarnos este espacio importante para los negros del país, en consideración de presentar y convocar al gran debate nacional del proyecto de Ley de los Derechos Colectivos para el Pueblo Negro o Afroecuatoriano. No obstante a ello, permítanme hacer algunas reflexiones muy puntuales. El proceso de independencia para alcanzar su vida republicana en nuestro país, estuvo ubicado en la etapa del año 1820 al año 1830. Este proceso contó con la participación de todos los ecuatorianos y ecuatorianas insatisfechos con el sistema colonial en que vivíamos, la participación de los indios, la participación de los mestizos, la participación de los mulatos y la participación del negro. Más sin embargo, pese a haber logrado esta vida republicana, esta independencia, el estatus de esclavitud del negro siguió en nuestro país y recién después de 20 años, el 6 de marzo de 1854, mediante una carta firmada por José María Urbina, declara la manumisión de los negros o afroecuatorianos. Esto da muestra del proceso de injusticia, de marginación de los pueblos negros del Ecuador. De tal manera que hago esta referencia en el marco de que nuestro país siendo un país multinacional, multiétnico, pluricultural, donde cohabitan la nación ecuatoriana que es la gran mayoría de los mestizos y varias nacionalidades, pueblos indios, así como el pueblo negro, existe a pesar de considerarlo así al país, una discriminación marcada, racial, étnica, social, a pesar de que los negros hemos contribuido significativamente en la forja del Ecuador. El carácter de multinacional, multiétnico y pluricultural del país, no significa de ninguna manera que entre los diversos pueblos del Ecuador exista una relación intercultural equitativa, por el

contrario, la interculturalidad se expresa en el carácter de nación dominante del pueblo ecuatoriano (mestizo). Sobre las nacionalidades y pueblos indios y negros, en la resistencia nacional y cultural de estos pueblos, a la discriminación y opresión nacional y cultural. Esa interculturalidad se expresa también en los intereses comunes y los anhelos libertarios de las masas trabajadoras, integrantes de todos los pueblos del Ecuador en el proceso de unidad y lucha que los va caracterizando y potenciando como protagonista del proceso liberados. ¡Basta ya de marginación y segregación! ¡Basta ya de concebir la discriminación subjetiva y objetiva que profundiza el racismo en nuestro país! ¡Basta de valorar al ser humano por el color de su piel y no por sus capacidades físicas e intelectuales, por sus valores intrínsecos y estéticos que forman al ser humano! De acuerdo al último censo, somos 700 mil afroecuatorianos distribuidos en las 22 provincias del país, ubicando como zonas de asentamiento tradicional el Valle del Chota en la provincia de Imbabura, La cuenca del río Mira en la provincia del Carchi; en las provincias del Oriente, en el Guayas, así como el 35.9% de la población total de los afros del país viven en la provincia de Esmeraldas. ¿Qué es lo que exigimos? Exigimos derechos consagrados universalmente, derechos consagrados en la Constitución. Lo que exigimos es justicia, igualdad, respeto a nuestras manifestaciones culturales, respeto a nuestra identidad étnica. Vamos a romper con la identificación y el etiquetaje que nos impone la sociedad dominante, cuya característica común, como anteriormente lo anoté, es el racismo. La identidad no hay que construirla a partir de lo que otros piensan de nosotros, porque se constituye en su identificación. La identidad se construye a partir de lo que nosotros somos, de cómo queremos que se nos identifique. El identificarnos con la marimba, con el baile, se constituye en una pequeña expresión, es reducida la expresión que nos digan



simplemente como identificación, Esmeraldas usted y otras ciudades y cantones, marimba, baile, esa es la identidad del pueblo negro. Nosotros vamos más allá, el arte, la literatura, cuentos, poemas, nuestra gastronomía, nuestra alegría, el deporte; nuestro folclor, nuestras tradiciones esas son nuestra identidad y esas son las que reclamamos y exigimos que seamos atendidos como tal o identificados como tal. El aporte de nuestro pueblo afroecuatoriano a la construcción del país ha sido diverso. Con destacadas participaciones y presencia a nivel nacional e internacional, el identificar estas participaciones sería una lista interminable, sin embargo es de resaltar que han contribuido a afirmar nuestra identidad en lo social, en lo político, en lo cultural, en el deporte. Así tenemos a Nelson Estupiñán Bas, un gran poeta, un gran escritor. Tenemos a Jaime Hurtado González en este Congreso Nacional, como Diputado negro y que honrosamente fue y ha sido el primer candidato negro a la Presidencia de la República del Ecuador y que ocupó un honroso cuarto lugar en representación de la Izquierda Revolucionaria. Tenemos a Antonio Preciado Bedoya, hoy delegado en la UNESCO; Guillermo Ayoví, "Papá Roncón", a Petita Palma y también he de destacar que en Esmeraldas obviamente como uno de los alcaldes más prestigiados del país tenemos a Ernesto Estupiñán Quinteros. En el campo del deporte, la lista es interminable: Alexandra Escobar, Liliana Chalá, Alberto Spencer, Edison Méndez, Ulises de la Cruz, Iván Hurtado, Carlos Tenorio, no hay un equipo de fútbol en el Ecuador que no cuente con un afroecuatoriano o con un negro. Esa es la potencialidad, esa es la cultura, esa es la identidad del negro como tal. Y hoy, orgullosamente, también me considero ser parte de ese pueblo y como representante en el Congreso Nacional de los pobres, de los oprimidos, pero también en representación de los negros concibo que la segregación o la marginación y el racismo solo terminará en nuestro país, cuando alcancemos una patria nueva



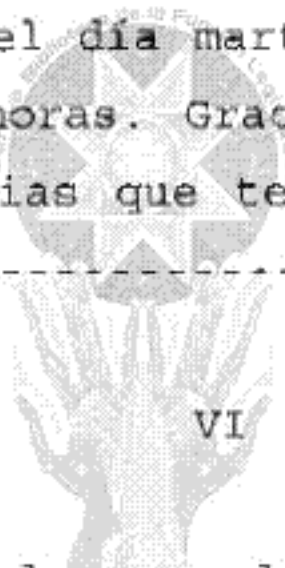
sin explotados ni explotadores, patria por la cual Jaime Hurtado González siempre luchó. Con estas consideraciones, debo manifestar que el Congreso Nacional está en deuda con los pueblos nuevos del Ecuador. Tres proyectos de derechos colectivos se han presentado en medio de la marimba, en medio de obsequios, los pueblos negros han llegado a este Congreso a presentar el proyecto de Derechos Colectivos y sin embargo han vivido en el sueño del eterno olvido. Es necesario que este Congreso entonces se inscriba en la necesidad que se respete la identidad de que ¡basta ya! que se nos siga llamado negros vagos, negros corriendo, ladrón; negro parado en una esquina, asaltante ¡basta ya de discriminación! Exigimos justicia, exigimos derecho a nuestros legados que están en la Constitución. Por ello, hoy es importante inclusive, dentro del Presupuesto General del Estado, con razón, con justicia, a los indios del Ecuador, a los indígenas del Ecuador se les asigna 11 millones de dólares en el Presupuesto del Estado y estamos de acuerdo y debe ser más, pero no es justo que a los negros del Ecuador apenas se le asignen un millón de dólares que no va a servir para aportar y contribuir en el proceso de desarrollo. Exigimos que este Congreso Nacional en el tratamiento del Presupuesto logre valorar los aportes que hemos entregado y se le asigne un mejor presupuesto a la institución que fue creada para tratar el desarrollo cultural de los negros el CODAE. Quiero muy sucintamente, al ubicar y al presentar la Ley de Ejercicio del Derecho Colectivo del Pueblo Negro, ubicar los aspectos fundamentales que tiene esta ley. No estamos pidiendo cosas de otro mundo, estamos exigiendo lo que está en la Constitución y que se nos ha venido negado. Por ello, hoy debe inaugurarse el gran debate nacional de los derechos colectivos y es mi responsabilidad como Presidente de la Subcomisión de Asuntos Afros, ponerle toda la fuerza del caso, para que el mismo pueda surtir efecto. El proyecto en sí, ubica aspectos relacionados al

27

ámbito, el proyecto habla del objeto que tiene, fundamental, situación que ya he planteado, el respeto de los derechos colectivos que la Constitución Política reconoce a los pueblos negros del Ecuador. El proyecto ubica la identidad, identidad que como dije inicialmente, no puede ser reduccionista, sino que abarque todos los aspectos de manera general que identifican a los pueblos negros. El proyecto habla de los derechos de la tierra y la propiedad, pues ustedes conocen que es en la provincia de Esmeraldas y en otros sectores del Oriente donde las transnacionales y las empresas madereras vienen arrasando sin importar ni siquiera la participación de la comunidad con nuestra naturaleza, vienen terminando nuestros bosques. Exigimos el derecho a la tierra y a la propiedad, como también la biodiversidad y recursos naturales. De la misma manera, lo que planteamos es la consulta, que seamos consultados, que seamos parte de todo aquel proceso que trate de allanar o de ofender en nuestras propiedades. La indemnización a daños y perjuicios de la propiedad intelectual y colectiva; de la inversión que se constituye entonces el CODAE, como la institución que, en efecto, sobre la base de la asignación presupuestaria pueda contribuir de manera más eficiente a atender el desarrollo cultural, social de la comunidad afro. Con estas puntualizaciones, quiero llamar a los diputados en la necesidad de que nos inscribamos, que los negros más de 500 años hemos tenido identidad propia, cuando estoy con la leva, cuando estoy con la corbata hay facilidades para coger un taxi o para entrar a cualquier institución; sin embargo, cuando estamos con la ropa normal somos discriminados, somos señalados, somos confundidos entre el hampa, somos confundidos entre la degeneración social. No es justo que sigamos siendo tratados de esta manera. Hemos demostrado hasta la saciedad de nuestra capacidad y fortaleza. Ahora, lo que queremos los negros, es que constitucionalmente sea concebido el respeto a los derechos colectivos que es

parte fundamental en la afirmación de nuestra identidad, es parte fundamental de nuestra cultura, de nuestras tradiciones de nuestros antepasados. Muchas gracias, señoras y señores.--

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Diputado por su intervención. Quiero también en esta tarde exhortar y apelar a la sensibilidad de todos ustedes, señoras y señores diputados, para que apoyen al pueblo negro, a un sector marginado y relegado por los gobiernos de turno, aspiro que el momento que nosotros tratemos la nueva pro forma, el pueblo negro, también, tenga un aporte económico sustentable, el pueblo negro se debate en la más ínfima pobreza en el Ecuador. De esta manera clausuro esta Comisión General y la presente sesión y convoco para el día martes 7 de octubre a la sesión ordinaria a las diez horas. Gracias, señores diputados y al retornar a sus provincias que tengan un buen fin de semana. Muchas gracias.-----



La señora Presidenta clausura la sesión a las trece horas treinta y cinco minutos.-----

Ramiro Rivera Molina
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Gilberto Vaca García
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL